



Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-83-2026

Fiscalía General de la República

Oficialía Mayor

**Unidad Especializada de Recursos, Servicios e
Infraestructura Inmobiliaria**

Unidad de Recursos Materiales

**Administración Especializada de
Contratación de Servicios**

Licitación Pública Nacional

Número: LA-49-830-049000975-N-83-2026

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO
PERKIN ELMER”.**



ÍNDICE

GLOSARIO	4
1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.	5
1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	5
1.2. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.....	5
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN ASIGNADO POR LA PLATAFORMA.....	5
1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.	5
1.5. IDIOMA.	5
1.6. SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA.....	5
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.	5
2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	5
2.2. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, CALIDAD, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.....	6
2.3. TIPO DE CONTRATACIÓN.....	6
2.4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN.	6
2.5. FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	6
2.6. MODELO DEL CONTRATO.....	6
2.7. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.....	6
2.8. CONTRIBUCIONES.	7
2.9. DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.....	7
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	7
3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.	7
3.2. JUNTA DE ACLARACIONES	7
3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	8
3.4. ACTO DE FALLO.	9
3.5. FIRMA DE CONTRATO.....	9
3.6. PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	11
3.7. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN.....	13
3.8. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.....	13
3.9. MEDIO DE PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN.....	13
4. REQUISITOS QUE LAS O LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.	13
4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.....	13
4.2. PROPUESTA TÉCNICA	15
4.3. PROPUESTA ECONÓMICA	17
4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.	17
5. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.	19
6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.....	19
6.1. EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.	19
6.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	19
6.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	25
7. INCONFORMIDADES.....	27
8. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.....	27
9. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.....	27



10. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	27
11. NOTA INFORMATIVA OCDE.	28
ANEXO TÉCNICO	29
ANEXO I MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA	48
ANEXO II ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA	51
ANEXO III ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL	52
ANEXO IV MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITADO O IMPEDIDO	53
ANEXO V MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	55
ANEXO VI MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD	56
ANEXO VII ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA	57
ANEXO VIII MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS	58
ANEXO IX MANIFESTACIÓN DE BENEFICIOS O VENTAJAS	59
ANEXO X MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN	60
ANEXO XI MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	61
ANEXO XII ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	62
ANEXO XIII NOTA OCDE	63
ANEXO XIV PROPUESTA ECONÓMICA	66
ANEXO XV ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA	72
ANEXO XVI ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.	75
ANEXO XVII MODELO DE CONTRATO	76
ANEXO XVIII FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	90



GLOSARIO

Para efectos de la presente **Convocatoria**, se entenderá por:

Acuerdo:	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet , publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, aplicable en términos del Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana; de la Ley de la Economía Social y Solidaria y de la Ley General de Sociedades Cooperativas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025 y Transitorio Quinto del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
Administrador del Contrato:	De conformidad con lo establecido en la Subsección II.3.8., numeral 38., inciso e. subinciso iii y II.6.2, numeral 6, inciso a. de las Disposiciones la persona responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación será la M. en C. Zenaida Munive Colin, Supervisora Especializada de los Laboratorios de Química.
Anexo Técnico:	El apartado de la presente Convocatoria que contiene las características, especificaciones técnicas y alcances de la contratación de los servicios solicitados, emitido por el Área Requiriente conforme al numeral 41, de la Subsección II. 3.8. de las Disposiciones.
Área Requiriente:	Unidad de Laboratorios Criminalísticos.
Área Contratante:	La Fiscalía General de la República a través de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, a través de la Administración Especializada de Contratación de Servicios, adscrita a la Unidad de Recursos Materiales, de la misma Unidad Especializada, de conformidad con la Subsección II.3.6., numeral 27., 28., inciso a. y 29. y II.6.2, numeral 6, inciso a. de las Disposiciones y el oficio FGR/OM/UESII/UREMA/0039/2026.
Área Técnica:	Supervisión Especializada de los Laboratorios de Química, representada por la M. en C. Zenaida Munive Colin, Supervisora Especializada de los Laboratorios de Química.
Contrato:	El (los) instrumento (s) jurídicos que regulará (n) los derechos y obligaciones entre la FGR y el (los) licitante(s) que resulten adjudicado (s), derivado (s) de la presente Licitación.
Convocante:	La Fiscalía General de la República a través de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria.
Disposiciones:	ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2025, el oficio OM/0440/2025 de fecha 10 de septiembre de 2025 y ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025.
D.O.F.:	El Diario Oficial de la Federación.
FGR o Fiscalía:	La Fiscalía General de la República.
Ley:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante(s):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en este procedimiento de Licitación .
Licitante(s) adjudicado(s):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) adjudicada(s) y con la(s) que se celebrará el Contrato .
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas.
OIC:	Órgano Interno de Control de la FGR .
Partida:	La división o desglose de los servicios, contenidos en el presente procedimiento de contratación para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
Plataforma	La Plataforma Digital de Contrataciones públicas, conforme a los artículos 5 fracción XI y 81 de la Ley, con dirección electrónica en Internet: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ , de conformidad con el Transitorio Quinto, segundo párrafo del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
Proveedor:	La persona que celebre Contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
SAT	Servicio de Administración Tributaria



CONVOCATORIA

En observancia al quinto párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Libro II, Subsección II.3.1. numeral 1. inciso a.; Subsección II.3.2. numerales 3., 6. y 7., Subsección II.3.7. numeral 33., Subsección II.4.1. numeral 1. inciso a. y numeral 7., inciso b., y Subsecciones II.4.2., II.4.3., numeral 12., II.4.9., numerales 33. y 34., inciso a., y II.6.5. numeral 30. inciso a. y 31. de las Disposiciones, se convoca a participar en el presente procedimiento de contratación a las personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad económica preponderante o actividad económica preponderante u objeto social, respectivamente, esté relacionado con el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de laboratorio Perkin Elmer.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

1.1. Datos de identificación.

Convocante:	Fiscalía General de la República.
Área contratante:	Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria a través de la Administración Especializada de Contratación de Servicios.
Domicilio:	Calle Río Elba número 17, Piso 2, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

1.2. Carácter de la Licitación.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional**, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.4.1. numeral 1., inciso a., de las Disposiciones.

1.3. Número de identificación de la Licitación asignado por la Plataforma.

LA-49-830-049000975-N-83-2026.

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

Ejercicio fiscal 2026.

1.5. Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español, de conformidad con la Subsección II.4.2., numeral 8., inciso b., de las Disposiciones.

En caso de que se presente cualquier documento en un idioma distinto al español deberán acompañarse de su traducción simple al español.

1.6. Suficiencia presupuestaria.

La Convocante cuenta con Suficiencia presupuestal en la partida presupuestaria del Clasificador por Objeto del Gasto vigente **35401 "Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio"**, de conformidad con FOSP número 186 de fecha 01 de julio de 2026.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

2.1. Objeto de la contratación.

La prestación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de laboratorio Perkin Elmer.

Lo anterior, conforme la descripción amplia y detallada del servicio, los términos y condiciones, las especificaciones y los requisitos que están señalados en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria, misma que se conforma de **Partida Única**.



2.2. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, calidad, Referencia o Especificaciones.

No aplica en el presente procedimiento.

2.3. Tipo de contratación.

El Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación será de carácter abierto conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción	Presupuesto mínimo con I.V.A.	Presupuesto máximo con I.V.A.
Única	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO PERKIN ELMER	\$2,600,000.00	\$6,500,000.00

2.4. Criterios Específicos de Evaluación.

Las propuestas serán evaluadas con base al criterio de evaluación puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido la Subsección II.4.9., numerales 33. y 34. inciso a. de las Disposiciones.

2.5. Forma de adjudicación.

El Contrato se adjudicará por partida única completa.

2.6. Modelo del Contrato.

Con fundamento en lo dispuesto por la Subsección II.4.2. numeral 8. inciso v., se adjunta a la presente Convocatoria, el modelo de Contrato que forma parte integrante de la misma, **Anexo XVII**, en caso de discrepancia, en el contenido del Contrato que se derive del presente procedimiento, en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como del resultado de las Juntas de Aclaraciones.

2.7. Terminación de la relación contractual.

I. Rescisión administrativa del Contrato.

La FGR podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el Contrato cuando la o el Licitante Adjudicado incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la Convocatoria y en el Contrato y su anexo respectivo de conformidad con la Subsección II.6.12. numeral 72. de las Disposiciones.

Con independencia de lo anterior, son causas específicas de rescisión contractual la actualización de alguno de los siguientes supuestos:

- Si el "proveedor" incumple las obligaciones pactadas en el Contrato y su Anexo Técnico;
- Si el "proveedor" se declara en concurso mercantil;
- Si el "proveedor" transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del Contrato con excepción de los derechos de cobro;
- Si el "proveedor" no permite a la **FGR** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula **DÉCIMA QUINTA** del Contrato respectivo;
- Si el "proveedor" no entrega la garantía de cumplimiento del Contrato y Póliza de Responsabilidad Civil, dentro del plazo establecido en la Cláusula **NOVENA y DÉCIMA PRIMERA** del Contrato correspondiente.

II. Terminación anticipada.



La FGR podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato, sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de que medie resolución judicial y/o administrativa alguna, cuando: concurran razones de interés general, por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del Contrato, se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a la FGR o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control, de conformidad la Subsección II.6.13. numeral 80. de las Disposiciones.

III. Nulidades.

Los actos y Contratos que la Convocante realice o celebre en contravención a lo dispuesto en las Disposiciones o la Ley serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

2.8. Contribuciones.

Las contribuciones que se generen con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente contratación serán cubiertas por la FGR o por el/la licitante adjudicado, de acuerdo con la legislación impositiva vigente.

La FGR entregará el importe por concepto de Impuesto al Valor Agregado a la o el licitante adjudicado, el cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente.

2.9. Discrepancias y Controversias.

La Convocatoria, el Contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el Contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria y sus Juntas de Aclaraciones, en caso de discrepancia prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.6.3., numeral 9. de las Disposiciones.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del Contrato que se derive del procedimiento, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria en la Plataforma.	6/octubre/2026	No aplica	Los actos se realizarán a través de la Plataforma de conformidad con lo establecido en la Subsección II.4.1., numeral 7., inciso b. de las Disposiciones.
Publicación del Resumen de la Convocatoria en el D.O.F.	8/octubre/2026	No aplica	
Junta de Aclaraciones.	13/octubre/2026	10:30 hrs.	
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	22/octubre/2026	10:30 hrs.	Al tratarse de una Licitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar a través de la Plataforma.
Acto de Fallo.	28/octubre/2026	17:00 hrs.	

De manera simultánea, las personas servidoras públicas de la Fiscalía que intervengan en dichos actos estarán presentes en el domicilio de la convocante señalado en el numeral 1.1. de la presente en la fecha y hora previstos, para efecto de suscribir las actas correspondientes.

3.2. Junta de Aclaraciones

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en la Subsección II.4.6. de las Disposiciones, por lo que las personas licitantes que manifiesten su interés en participar en la Licitación deberán manifestarlo utilizando para tal caso la **plantilla disponible en la Plataforma**, con el cual serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando de igual forma la **plantilla disponible en formato Excel en la Plataforma**.



En su caso, las o los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración deberán realizarlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la convocante.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en la Subsección II.4.6., numeral 23. de las Disposiciones.

La convocante procederá a enviar a través de la Plataforma las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que todas las o los licitantes se darán por notificados a través de este medio. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto no serán contestadas por resultar extemporáneas debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá enviar a través de la Plataforma y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si la persona servidora pública que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a las o los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a las o los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a las o los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cualquier modificación a la Convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la Subsección II.4.5., numeral 17. de las Disposiciones y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por las o los licitantes en la elaboración de su proposición.

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de la Plataforma el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a las o los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en lo establecido en la Subsección II.4.12. numeral 60. de las Disposiciones. No se omite señalar que las actas que al efecto se emitan, deberán ser firmadas electrónicamente por los licitantes, no obstante, la falta de firma de los licitantes, no invalida el contenido de las actas.

3.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en términos de las Subsecciones II.4.7. y II.4.8., conforme a lo dispuesto en el numeral 3.1 de la Convocatoria. Las proposiciones se recibirán a través de la Plataforma, por lo que se estará a lo dispuesto en el Acuerdo y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF) no se deberá utilizar baja resolución, como es el formato imagen jpg o equivalente.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y administrativa y económica que integre la proposición remitida a través de la Plataforma se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la Subsección II.4.7., numeral 29. de las Disposiciones.

Si por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o de la convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a su apertura para dejar constancia de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. En su caso, se desecharán las proposiciones que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas. En ella se registrarán las propuestas aceptadas para evaluación, sus importes, y las que hubieren sido desechadas con



las causas que lo motivaron. El acta será firmada electrónicamente, sin que la falta de firma de alguna licitante no invalidará el acta ni sus efectos. El acta se pondrá a disposición de los licitantes a través de la Plataforma el mismo día de su celebración para efectos de notificación personal, lo anterior de conformidad con la Subsección II.4.8. numeral 32., inciso b. y Subsección II.4.12., numeral 60. de las Disposiciones.

Se informa que, por tratarse de una Licitación electrónica, en términos de la Subsección II.4.1. numeral 7. inciso b., del Acuerdo, las proposiciones recibidas por dicho sistema no se imprimirán en su totalidad, toda vez que se generará un expediente (carpeta virtual), el cual contendrá toda la información del presente procedimiento, por lo que la convocante procederá a descargar la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa, misma que se grabará en medio digital (Disco compacto).

Una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, las ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto de la(s) partida(s) adjudicada(s), la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

No se omite señalar que con fundamento en la Subsección II.4.8., numeral 32., inciso d. de las Disposiciones, al acto de Presentación y Apertura de Propositiones podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo condición de registrar su acceso y abstenerse de intervenir en la misma.

3.4. Acto de Fallo.

El Fallo se emitirá de conformidad con lo previsto en la Subsección II.4.8., numeral 32., inciso c. de las Disposiciones, al oficio OM/0440/2025, así como de la Subsección II.4.11., numeral 49. de las Disposiciones en la fecha, lugar y hora establecida en el numeral 3.1 de esta Convocatoria, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

El contenido de dicho Fallo se difundirá a través de la Plataforma el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, conforme a lo establecido en la Subsección II.4.11., numeral 56. y Subsección II.4.12., numeral 60. de las Disposiciones. No se omite señalar que las actas que al efecto se emitan, deberán ser firmadas electrónicamente por los licitantes, no obstante, la falta de firma de los licitantes, no invalida el contenido de las actas.

3.5. Firma de Contrato.

Con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de Contrato y generará la obligación de la FGR y de la persona a la que se haya adjudicado, a llevar a cabo la firma del Contrato en la fecha, hora y lugar previstos en la Convocatoria a la Licitación Pública o en el propio Fallo, y en su defecto, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del Fallo de 9:00 a 18:00 hrs, en Calle Río Elba número 17, Piso 9, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México, con teléfono 555346-0000, extensión 504390.

Con la notificación del Fallo que adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de este son exigibles. Esto no exime a las partes de la obligación de firmar el Contrato en la fecha y términos indicados en el Fallo, la cual debe estar dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de conformidad a lo señalado en la Subsección II.4.11., numeral 57. de las Disposiciones y el oficio OM/0440/2025.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR EL (LOS) LICITANTE (S) QUE RESULTEN ADJUDICADOS.

La o el licitante adjudicado(a) deberá presentar en Calle Río Elba número 17, Piso 9, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México, a partir del día siguiente hábil del Acto de Fallo, teniendo un término de 2 días hábiles.

Persona física:

- a) Copia certificada del acta de nacimiento o carta de naturalización.



b) CURP.

Persona moral:

a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.

b) Poder notarial del representante legal que firmará el Contrato.

Para ambos:

c) Identificación oficial vigente y con fotografía de la o el licitante adjudicado(a) o en su caso, del representante legal.

d) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT emitida en un periodo no mayor a tres meses.

e) Registro patronal, en su caso.

f) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses; cabe señalar que al tratarse de un procedimiento Nacional, el domicilio deberá encontrarse dentro de la República Mexicana.

g) Estado de cuenta reciente, con CLABE interbancaria o certificación del banco que muestre el nombre del cuentahabiente y del número para transferencias electrónicas de pago con una antigüedad no mayor a tres meses.

h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del Contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, requisito sin el cual tampoco es factible la formalización del instrumento correspondiente.

i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del Contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D párrafo último del Código Fiscal de la Federación en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, así como en el **ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR. dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de octubre de 2025**, requisito sin el cual tampoco es factible la formalización del instrumento correspondiente.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) Contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

Así mismo, deberá de considerar lo señalado en el **"ANEXO ÚNICO"** de las **"Disposiciones transitorias aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", aprobadas y reformadas por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social"** del **"ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR. dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del**



cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de octubre de 2025, que a la letra cita:

***Primera.** La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considerará válida durante los plazos de quince días hábiles o de veinte días hábiles - tratándose de contrataciones derivadas de procedimientos consolidados-, previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de quince días naturales en tratándose de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que la persona contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.*

***Segunda.** Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, la persona contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante los plazos que la persona contribuyente tiene para la formalización del contrato correspondiente, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.*

- j) Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del **"AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos"** (Publicado el 22 de abril de 2024), por lo que en caso de no presentarla o presentar una opinión negativa o un documento apócrifo, no se llevará a cabo la formalización del instrumento jurídico correspondiente.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) Contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el INFONAVIT debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, así mismo, deberá presentar el documento emitido por el INFONAVIT, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

- k) Escrito mediante el cual, el representante legal de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, lo anterior con fundamento en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **Anexo XVI.**

- l) En su caso, convenio de participación conjunta **Anexo I. Modelo de Convenio de Participación Conjunta.**

En el supuesto de que se adjudique el Contrato a las o los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación y las facultades de los apoderados legales que formalizarán el Contrato respectivo, **quienes en lo individual**, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el Fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Finalmente, se solicitará al licitante que resulte adjudicado(a), remita a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del acto de Fallo, la propuesta técnica y económica presentada en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en medio electrónico y editable, lo anterior para que se agilice y facilite el manejo de la información requerida para la elaboración del instrumento contractual derivado del presente procedimiento de contratación.

3.6. Propositiones conjuntas.

Se aceptan proposiciones conjuntas, de conformidad con lo previsto en la Subsección II.4.7., numerales 30. y 31. de las Disposiciones, para lo cual la o el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta





en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el numeral **Anexo I Modelo de convenio de participación conjunta** se presentará con la proposición y, en caso, de que a las o los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;
4. Descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o de manera mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
6. Precisar si la proposición conjunta es ofertada por grandes empresas o sin identificación de la estratificación de sus integrantes, si se trata de una proposición conjunta sostenible, o bien, si se trata de una proposición conjunta sostenible estratégica, adjuntando la documentación que lo avale.

En el acto de Presentación y Apertura de Propositiones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el **Anexo I**, se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

En el supuesto de que se adjudique el Contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el **Anexo I** y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el Fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Asimismo, las personas que integren la proposición conjunta deberán de presentar **cada uno** de los siguientes documentos: Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o de la persona física, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar (con fotografía). Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral (**Anexo II o III**), según corresponda; Manifestación de no inhabilitado o impedido (**Anexo IV**), Manifiesto de Declaración de Integridad (**Anexo V**), Manifestación de Nacionalidad (**Anexo VI**), Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma (**Anexo VII**), Manifestación de vínculos (**Anexo VIII**), Manifestación de beneficios o ventajas (**Anexo IX**), Manifestación de



no subcontratación (**Anexo X**), Manifestación de estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas (**Anexo XI**).

3.7. Envío de una sola proposición.

Las o los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Licitación y los representantes legales únicamente podrán presentar proposiciones en representación de una sola licitante, de conformidad con la Subsección II.4.7., numeral 28. de las Disposiciones.

3.8. Presentación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica.

La o el licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera de los parámetros técnicos y económicos la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica, misma que invariablemente forma parte de su proposición.

3.9. Medio de participación en la presente Licitación.

La Licitación Pública conforme al medio utilizado es "**Electrónica**"; por lo cual, las personas licitantes deberán enviar su propuesta técnica y económica a través de la Plataforma, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.4.1., numeral 7, inciso b., de las Disposiciones, y en el Acuerdo.

En las propuestas remitidas a través de la Plataforma deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en la Subsección II.4.1, numeral 7., inciso b subinciso iv y numeral Quinto transitorio, de las Disposiciones.

Toda vez que el procedimiento se realiza a través de la Plataforma, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica, por lo que, aquellos(as) interesados(as) en participar en esta Licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo de la Plataforma, deberán dirigirse con el personal de dicho sistema perteneciente a la referida Secretaría; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

4. Requisitos que las o los licitantes deben cumplir.

Con fundamento en la Subsección II.4.7. de las Disposiciones las o los licitantes deberán remitir a través de la Plataforma, la documentación legal y administrativa, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada emitida por el SAT en favor del licitante y/o representante común de ser el caso de participación conjunta, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de que no se presente propuesta técnica o propuesta económica, no será objeto de evaluación la propuesta presentada y será motivo de desechamiento de conformidad con el numeral 4.4 de la presente Convocatoria.

Por ser una Licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

4.1. Documentación legal y administrativa.

Las personas licitantes deberán presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, los cuales se consideran **indispensables para la evaluación de la proposición** y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

a) Acreditamiento de Personalidad Jurídica.

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando el domicilio dentro de la República Mexicana, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento. Persona física (**Anexo II**), persona moral (**Anexo III**), según corresponda.



b) Identificación oficial.

Para el caso de personas morales. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral, que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar (con fotografía).

Para el caso de personas físicas. Identificación oficial vigente de la persona física, que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, (con fotografía).

c) Manifestación de no inhabilitado o impedido

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que el licitante no se encuentra inhabilitado o impedido, ni tampoco cuenta con socios o asociados en dicha condición, de acuerdo con el **Anexo IV** de la Convocatoria.

d) Manifestación de declaración de integridad.

Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que por la empresa que representa, por sí misma o a través de interpósita persona, o en el caso de persona física, ya sea por sí misma o representada, se abstendrán de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás participantes, así como a incorporar durante la vigencia del Contrato a personas que se encuentren inhabilitadas conforme al **Anexo V** de la Convocatoria.

e) Manifestación de nacionalidad.

Escrito de la o el licitante en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana y cumplen con lo establecido en la Subsección II.4.1. numeral 1. inciso a. de las Disposiciones, para lo cual deberá requisitar el **Anexo VI**.

f) Convenio de participación conjunta.

En caso de exhibir propuesta conjunta, se deberá de presentar el convenio a que hace referencia el **Anexo I** Modelo de convenio de participación conjunta. Asimismo, para cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral (**Anexo II o III**), Manifestación de no inhabilitado o impedido, (**Anexo IV**), Manifiesto de Declaración de Integridad (**Anexo V**), Manifestación de Nacionalidad (**Anexo VI**), Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma (**Anexo VII**), Manifestación de vínculos (**Anexo VIII**), Manifestación de beneficios o ventajas (**Anexo IX**), Manifestación de no subcontratación (**Anexo X**), además deberán de presentar Identificación oficial vigente del representante legal, pasaporte vigente, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar (con fotografía) vigente, y en su caso, la estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas (**Anexo XI**).

g) Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la FGR, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo VII** Aceptación de condiciones de la Plataforma.

h) Manifestación de vínculos.

Escrito de la o el licitante afirme o niegue, **bajo protesta de decir verdad**, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado de las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, para lo cual deberá requisitar el **Anexo VIII**.

i) Manifestación de beneficios o ventajas.



Escrito de la o el licitante, **bajo protesta de decir verdad**, manifestando que no ejecuta con otro licitante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo IX**.

j) Manifestación de no subcontratación.

Escrito de la o el licitante, **bajo protesta de decir verdad**, manifestando que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar persona alguna, incluidos aquellos que hayan presentado proposición en el presente procedimiento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo X**.

Los siguientes documentos se consideran no indispensables para la evaluación de la proposición por lo que su falta de presentación o incumplimiento no será motivo de desechamiento:

k) Manifestación de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Escrito en el que el licitante indique que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo XI** de la Convocatoria.

l) Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la FGR se contiene información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **Anexo XII** Información reservada y confidencial. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público, salvo lo previsto en los supuestos establecidos en los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

m) Acta constitutiva

Para el caso de personas morales, deberá presentar el Acta Constitutiva y si fuera el caso, su última reforma.

n) Poder notarial

Para el caso de los representantes legales, el poder para representar a la persona moral.

o) Opiniones positivas de cumplimiento

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del Contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del Contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D párrafo último del Código Fiscal de la Federación.

Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

4.2. Propuesta técnica

El licitante deberá incluir en la propuesta técnica mediante escrito en hoja membretada y firmada electrónicamente por el licitante, la descripción amplia y detallada de los servicios y estipulará el cumplimiento de todos y cada una de las especificaciones y requisitos contenidos en cada uno de los siguientes apartados:



- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS.
- LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESTRACIÓN DEL SERVICIO.
- CONDICIONES, FORMA Y TÉRMINOS PARA LA REALIZACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.
- PENA CONVENCIONAL.
- PENA CONTRACTUAL.

- I. El licitante deberá presentar en hoja membretada y firmada electrónicamente por el licitante, en el que manifieste que cumplirá con todos los requerimientos que se solicitan en el presente Anexo Técnico.
- II. El licitante deberá garantizar mediante escrito en hoja preferentemente membretada y firmada electrónicamente por el licitante, donde señale en su propuesta técnica que el plazo de cumplimiento para la prestación de los servicios preventivo se realizará y quedará concluido en un plazo no mayor a **45 días hábiles** contados a partir de la recepción de la copia simple de la póliza de seguros de responsabilidad civil o a partir de la conclusión del plazo para su entrega a la Administradora del Contrato, lo que suceda primero.
- III. El licitante deberá garantizar mediante escrito en hoja preferentemente membretada y firmada electrónicamente por el licitante, donde indique que los mantenimientos se realizarán en los lugares donde se encuentran los equipos.
- IV. El licitante garantizará mediante escrito en hoja membretada y firmada electrónicamente por el licitante, la calidad de los servicios por un periodo de **90 días naturales** a partir de la prestación de los mismos, asimismo se compromete a corregir el servicio objeto de la garantía en un lapso no mayor a **tres días hábiles**, que se contarán a partir de la notificación que emita la Administradora del Contrato al proveedor.
- V. El licitante se obliga a garantizar por escrito en hoja membretada y firmada electrónicamente por el licitante, las refacciones y material contra defectos o vicios ocultos por un periodo de **tres meses**, asimismo se compromete a realizar la sustitución de las refacciones y material objeto de la garantía en un lapso no mayor a **tres días hábiles**, que se contarán a partir de la notificación que emita la Administradora del Contrato al proveedor, así como sino la instalación de las refacciones, piezas, componentes y/o material sin cargo a la Institución.
- VI. Escrito en hoja membretada y firmada por el licitante, en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la FGR, conforme a la subsección II.6.3. Contenido del contrato o pedido, numeral 7, inciso s, del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
- VII. Escrito en hoja membretada y firmada por el licitante, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma, ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la FGR, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativa que resulten aplicables.
- VIII. Escrito en hoja preferentemente membretada y firmada electrónicamente por el licitante, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la prestación de los servicios, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la Fiscalía General de la República como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la Fiscalía General de la República, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la Fiscalía General de la República".
- IX. Escrito en hoja preferentemente membretada y firmada electrónicamente por el licitante, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo del servicio correrán por su cuenta, cargo y riesgo.



- X. Escrito en hoja preferentemente membretada y firmada electrónicamente por el representante legal en el que se compromete a que las refacciones que entregará serán nuevas y de la marca ofertada.

La falta de presentación de alguno de los documentos referidos afecta la solvencia de su propuesta técnica y motivará su desechamiento.

4.3. Propuesta económica

La o el licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **Anexo XIV**, en caso de no usar el **Anexo XIV**, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, y suscrita con la firma electrónica avanzada.

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Señalar el número del presente procedimiento.
- B. Fecha de emisión de la propuesta económica, misma que deberá ser entre el periodo comprendido entre la fecha de la conclusión de la última Junta de Aclaraciones y la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- C. Se deberá cotizar en moneda nacional y a dos decimales.
- D. Manifestar que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales, y que acepta que en caso de inconformidad y se decreta la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más después de la fecha de resolución.
- E. Indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del Contrato.
- F. Manifestar su conformidad con las condiciones de pago establecidas en el Anexo Técnico.
- G. Deberá cotizar el precio unitario de la Partida, sin I.V.A., para lo cual podrá utilizar el **Anexo XIV**.

Se precisa que **no será objeto de evaluación** la información capturada en el apartado "**Parámetros Económicos**" de la Plataforma.

4.4. Causales expresas de desechamiento.

Será causal de desechamiento:

- a) Cuando la actividad económica preponderante u objeto social de la o el licitante manifestada en los acreditamientos de personalidad jurídica persona física (**Anexo II**) o acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (**Anexo III**), según corresponda, no se encuentre relacionada con el objeto de contratación de la presente Convocatoria.
- b) Cuando no presente escrito "**bajo protesta de decir verdad**", de que la o el licitante no se encuentra inhabilitado o impedido de conformidad con el **Anexo IV**.
- c) Cuando el licitante y/o su representante o apoderado legal y/o algún socio o asociado se encuentre inhabilitado por autoridad competente para participar en procedimientos o celebrar Contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- d) Cuando no presente escrito "**bajo protesta de decir verdad**" que la persona física o la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **FGR**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de incorporar durante la vigencia de los Contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme al **Anexo V** de la Convocatoria.



- e) Cuando no presente Identificación oficial o bien, cuando la identificación oficial presentada no reúna alguno de los requisitos solicitados tales como la fotografía, firma, no esté vigente o no corresponda a la persona física o representante legal de la persona moral que firma la proposición.
- f) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del **servicio** objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- g) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**bajo protesta de decir verdad**", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establece la Subsección II.4.2., numeral 8. de las Disposiciones.
- h) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **4.1, 4.2, 4.3 o Anexo Técnico**, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones.
- i) Cuando la o el licitante presente más de una proposición.
- j) Cuando la descripción y especificación del servicio ofertado no sea igual a lo solicitado en la presente Convocatoria.
- k) Cuando los documentos que exhiban las o los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la proposición.
- l) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica, o viceversa o, la falta de ambas propuestas
- m) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XIV**.
- n) Cuando la documentación legal o administrativa contenga información contradictoria o incompleta en la documentación que la integra.
- o) Cuando la propuesta técnica contenga información contradictoria o incompleta en la documentación que la integra.
- p) Cuando las proposiciones conjuntas, no cumplan con uno o más de los requisitos establecidos en el numeral 3.6. Propositiones conjuntas y 4.1 Inciso f), de la presente Convocatoria.
- q) Cuando se verifique que la o el licitante se encuentra listado en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT.
- r) Presentar documentación en idioma diverso al español, sin traducción simple al español.
- s) Tratándose de proposiciones conjuntas, no sea firmada la proposición por el integrante del consorcio designado como representante común de acuerdo con el convenio de participación conjunta.
- t) Cuando la proposición de la o el licitante se remita en una versión que no puede ser descargada de la Plataforma y/o visualizada por encontrarse dañado el archivo o los archivos.
- u) Cuando se verifique fehacientemente que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el **Anexo IV** o bien que se encuentra inhabilitado por resolución de autoridad competente.
- v) Cuando los precios de la propuesta económica presentada, no se encuentren por debajo de la mediana de los precios obtenidos en la investigación de mercado.
- w) La falta de señalamiento de que es de nacionalidad mexicana.
- x) Cuando la o el licitante no obtenga por lo menos 45.00 puntos en la evaluación de la propuesta técnica.



5. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.

La o el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante el formato "Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o moral", (**Anexo II o III**), según corresponda, debidamente requisitado

6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

6.1. Evaluación legal y administrativa.

La evaluación legal y administrativa será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la o el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la presente Convocatoria, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Se verificará que el licitante no se encuentre listado en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT y en el directorio de proveedores y contratistas sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o que su nombre aparezca en el Diario Oficial de la Federación inhabilitado para contrataciones públicas, en caso de encontrarse listado se procederá en términos del numeral 4.4 de la presente Convocatoria.

Se verificará que la actividad económica preponderante u objeto social de la o el licitante manifestada en el **acreditamiento de personalidad jurídica para persona física o persona moral (Anexo II o III)**, se encuentre relacionada con el objeto de la contratación de la presente Licitación, de no ser así será causa de desechamiento.

Se comprobará que la identificación de la persona física o del representante tratándose de persona moral, se encuentre vigente, y que contenga firma y fotografía.

Se verificará el directorio de proveedores y contratistas sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y en el Diario Oficial de la Federación que la manifestación corresponda con el documento presentado para dar cumplimiento al inciso **c)** del numeral **4.1**.

Se verificará que los documentos solicitados en los incisos **a)** al **j)** del numeral **4.1**, se presenten, que estos estén debidamente requisitados y vigentes, cuando aplique.

Conforme a la Subsección II.6.7., numeral 44., inciso g. de las Disposiciones se verificará que los licitantes no se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado y de contar con la certeza de la existencia de dicho vínculo, se desecharán las proposiciones que en su caso se encuentren vinculadas, y se dará vista de dicha circunstancia al Órgano Interno de Control, para que dicha autoridad determine si se actualiza infracción a las Disposiciones o normatividad aplicable.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el **convenio presentado** cumpla con la información señalada en el **Anexo I "Modelo de convenio de participación conjunta"**. El Área Contratante evaluará los términos legales del convenio y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada integrante.

6.2. Evaluación de la propuesta técnica.

La evaluación de la propuesta técnica estará a cargo del área técnica, utilizando el criterio de puntos y porcentajes para determinar la solvencia de las propuestas, lo anterior de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Propositiones a través del Mecanismo de Puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación, publicado por la Secretaría de la Función Pública en el D.O.F. el 9 de septiembre de 2010.

Se verificará por parte del área técnica que las o los licitantes cumplan con las condiciones y requerimientos solicitados en el numeral 4.2 y Anexo Técnico de esta Licitación y los que deriven del o los actos de Junta de Aclaraciones, por lo que, una vez que se verifique el cumplimiento de estos requerimientos, se procederá a realizar la evaluación de los criterios técnicos a través de puntos y porcentajes conforme a los rubros y subrubros técnicos emitidos en el Apartado

 	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-83-2026
---	---

"Criterio de Evaluación" del Anexo Técnico, en el cual se podrá verificar la asignación de puntos que se otorgaran a cada uno de estos.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad o autenticidad de la información y documentación presentada por el licitante.

Para ser susceptible a la evaluación de puntos y porcentajes, la o el licitante deberá cumplir con los requisitos legales-administrativos y técnicos considerados como obligatorios en los numerales 4.1 y 4.2 de la Licitación.

PONDERACIÓN.

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde a 60.00 unidades porcentuales de 100.00, será evaluada tomando en cuenta la capacidad, experiencia, especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de Contratos, para lo cual se considerarán los conceptos conforme a lo establecido en el apartado **"EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES"** del presente numeral.

Una vez realizada la evaluación de las propuestas técnicas, se considerarán técnicamente solvente aquellas propuestas que hayan obtenido como mínimo 45.00 puntos de los 60.00 requeridos.

En caso de que no se obtengan como mínimo los 45.00 puntos requeridos, la propuesta técnica será considerada **no solvente** y no será susceptible de evaluación económica para puntos y porcentajes, por lo tanto, no se le otorgará ningún punto.

"EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES"

No.	CONCEPTO	PUNTOS MÁXIMOS
I	CAPACIDAD DEL LICITANTE	25
	a) Capacidad de los Recursos Humanos	12
	1. Experiencia	
	2. Competencia y habilidad	
	3. Dominio de herramientas	
II	b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.	12
	c) Participación de MIPYMES	1
	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	12
	a) Presentación de contratos	
	1. Experiencia	6
III	2. Especialidad	6
	PROPUESTA DE TRABAJO	11
	a) Metodología para la prestación del servicio	4
	b) Plan de trabajo propuesto por el licitante	4
	c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	3
IV	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12
	a) Cumplimiento satisfactorio de contratos. Garantía de cumplimiento, factura de pago y carta de satisfacción (una u otra)	12
PROPUESTA TÉCNICA		60

No.	CONCEPTO	PUNTOS MAXIMOS
V	PUNTOS ADICIONALES	2.5



i.	Participación de Discapacitados.	
ii.	Cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social.	0.5
iii.	Empresas que en su cadena de valor incluyen micro, pequeñas y medianas empresas, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social.	0.5
iv.	Políticas y prácticas de igualdad de género.	0.5
v.	Certificado en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.	0.5
PUNTOS ADICIONALES DE LA PROPUESTA TÉCNICA		2.5

RUBRO I. Capacidad del licitante.

Unidades porcentuales o puntos máximos a obtener: 25

a) Capacidad de los Recursos Humanos (12 puntos). Para este sub rubro el licitante deberá considerar al mismo personal para cada apartado (Primero, Segundo y Tercero)		
Primero. - Experiencia relacionada con el servicio de mantenimiento solicitado. Se deberá acreditar la experiencia y conocimientos técnicos del personal, a través de Curriculum vitae de cada ingeniero de servicio donde se acredite su capacitación o participación como técnicos contemplando ingenieros con al menos 1 año de experiencia comprobables en mantenimiento preventivo o correctivo a equipos similares a los presentados en el anexo técnico. La puntuación para este subrubro se obtendrá de los años de experiencia acreditados por los ingenieros que integren el equipo de trabajo de acuerdo a lo siguiente:		
Documentos Probatorios	Forma de Aplicación	Puntos
Presentar curriculum de 2 ingenieros con al menos 1 año de experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo a equipos similares o iguales a los referidos en el anexo técnico.	2 ingenieros con 36 meses de experiencia o más cada uno.	3.6
	2 ingenieros con 24 meses o hasta 35 meses de experiencia cada uno.	2
	2 ingenieros con 12 meses o hasta 23 meses de experiencia cada uno.	1
	No presenta.	0
Segundo. - Competencia y habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos y profesionales. El licitante, deberá contar en su plantilla con ingenieros , mismos que deberán comprobar el grado de estudios en ingeniería, exhibiendo título o cédula profesional que los acredite como licenciandos en alguna de las siguientes Ingenierías: Ambiental, Bioquímica, Civil, Control y Automatización, Eléctrica, Electrónica, Farmacéutica, Computación, Robótica, Sistemas, Telecomunicaciones, Industrial, Mecánica, Mecatrónica, Química o a fin.		
Documentos Probatorios	Forma de Aplicación	Puntos
Documentación comprobatoria título o cédula profesional.	4 o más ingenieros de servicio.	6
	3 ingenieros de servicio.	3
	2 ingenieros de servicio.	2
	No presenta.	0
Tercero. - Dominio de Herramientas para el servicio de mantenimiento solicitado. Se deberá acreditar el dominio de herramientas del personal, a través de constancias de capacitación y/o cursos, ordenes de trabajo, diplomas o certificados que acrediten a su personal con al menos 1 año de experiencia comprobables en el manejo de software y herramientas básicas utilizadas para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos similares a los del anexo técnico.		



Documentos Probatorios	Forma de Aplicación	Puntos
Documentación comprobatoria constancias de capacitación y/o cursos, ordenes de trabajo, diplomas o certificados.	Si presenta 4 constancias.	2.4
	Si presenta 3 constancias.	2
	Si presenta 2 constancias.	1
	No presenta.	0

b) Capacidad de los Recursos Económicos y de equipamiento (12 puntos)		
b.1 Capacidad de los recursos económicos (6 puntos)		
Documentos Probatorios	Forma de Aplicación	Puntos
El licitante deberá acreditar que sus ingresos son equivalentes al 20% del presupuesto máximo. Para demostrar lo anterior, el licitante deberá presentar la declaración fiscal anual (2025) y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta 2025 que haya sido presentada ante la SHCP, la cual deberá contener la cadena digital y/o sello digital de acuse de recibido. Asimismo, dicha declaración deberá estar firmada por el Representante Legal de la empresa licitante.	Acredite ingresos de 20% en adelante del requerido en este rubro.	6
	Acredite ingresos de 15% al 19% del requerido en este rubro.	3
	Acredite ingresos de 10% al 14%.	1.5
	Acredita menos de 10%.	0
b.2 Capacidad de equipamiento (6 puntos)		
Documentos Probatorios	Forma de Aplicación	Puntos
Para el cumplimiento del presente subrubro, se deberá acreditar la propiedad de la siguiente herramienta mediante factura o contrato de arrendamiento: 2 pinzas, 2 desarmadores planos, 2 desarmadores de cruz, 2 Martillos 2 juegos de llaves Allen.	Si acredita la propiedad de toda la herramienta requerida.	6
	Si acredita la propiedad de 6 a 9 piezas de la herramienta requerida.	3
	Si acredita la propiedad de 1 a 5 piezas de la herramienta requerida.	1.5
	Si no acredita la propiedad de la herramienta.	0
c) MIPYMES (1 punto)		
Documentos Probatorios	Forma de Aplicación	Puntos
Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica, relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de este procedimiento.	En su caso, "EL LICITANTE" deberá presentar constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) de haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto la presente invitación, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	1
	Se otorgarán 1 punto en caso de que "EL LICITANTE" acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto de la presente invitación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	
	No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.	

RUBRO II. Experiencia y especialidad del licitante.
Unidades porcentuales o puntos máximos a obtener: 12.



a) Experiencia. Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el presente anexo técnico. (6 puntos)		
Documentos Probatorios	Forma de Aplicación	Puntos
El licitante deberá presentar Curriculum Vitae Empresarial, en el que indique el nombre de sus principales clientes indicando nombre del contrato, nombre del responsable, dirección y teléfono, así como el periodo del servicio. El licitante para acreditar este concepto deberá presentar copia legible de los contratos concluidos relacionados con servicios a equipos similares a los descritos en el Anexo Técnico, en Instituciones de la Administración Pública Federal y/o Sector privado.	Si presenta escrito y acredita 36 meses o más de experiencia	6
	Si presenta escrito y acredita 24 a 35 meses de experiencia	3
	Si presenta escrito acredita 12 a 23 meses de experiencia	1.5
	Si presenta escrito y acredita menos de 12 meses de experiencia	0
b) Especialidad. Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en el presente anexo técnico. (6 puntos)		
Documentos Probatorios	Forma de Aplicación	Puntos
Se asignará la mayor puntuación a "LOS LICITANTES" que demuestren documentalmente tener 3 contratos o más, realizando servicios de la misma naturaleza de la presente licitación, para lo cual deberá presentar copia de contratos similares a los establecidos en el Anexo Técnico, los cuales no deberán tener una fecha mayor a 3 años de antigüedad (2023 - 2025) previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, al resto de "LOS LICITANTES" se les asigna puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional al número de contratos presentados en el rubro de especialidad.	Si acredita 3 contratos o más.	6
	Si acredita 2 contratos.	3
	Si acredita 1 contrato.	1.5
	No presenta	0

RUBRO III. Propuesta de trabajo.

Unidades porcentuales o puntos máximos a obtener: 11

a) Metodología para la prestación del servicio. (4 puntos)		
Documentos Probatorios	Forma de Aplicación	Puntos
Metodología para la prestación del servicio, deberá estar apegado al Anexo Técnico, el cual deberá contener lo siguiente: los servicios a realizar y el procedimiento para su implementación, incluyendo equipo, insumos y materiales requeridos, deberá entregarse en hoja membretada y con firma del representante legal	Si presenta metodología	4
	No presenta metodología	0
b) Plan de trabajo propuesto por el licitante. (4 puntos)		
Documentos Probatorios	Forma de Aplicación	Puntos
El licitante deberá presentar Plan de trabajo propuesto, el cual deberá estar apegado al Anexo Técnico. El cual deberá contener como mínimo lo siguiente: Introducción, objetivo, metas, documentos para el	Si presenta plan de trabajo	4

[Firma manuscrita]



control y registro de actividades (formatos), plan de trabajo, acciones preventivas y correctivas en caso de incidencias y diagrama de flujo para la resolución de incidencias, deberá entregarse en hoja membretada y con forma del representante legal.	No presenta plan de trabajo	0
---	-----------------------------	---

c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos (3 puntos)

Documentos Probatorios	Forma de Aplicación	Puntos
El licitante deberá presentar el esquema estructural y su descripción conforme al cual se estructura la organización de los recursos humanos con que cuenta y con los cuales dará el servicio de mantenimiento a equipos descritos en el Anexo Técnico.	Si presenta esquema estructural	3
	No presenta esquema estructural	0

RUBRO IV. Cumplimiento de contratos.

Unidades porcentuales o puntos máximos a obtener: 12.

a) Cumplimiento de contratos. (12 puntos)		
Documentos Probatorios	Forma de Aplicación	Puntos
De acuerdo al número de contratos presentados en el Rubro II , el licitante deberá entregar la documentación necesaria que avale que cumplió satisfactoriamente con el contenido de dichos contratos relacionados con el servicio de mantenimiento a equipos descritos en el Anexo Técnico de forma ininterrumpida en años anteriores, dicha documentación puede ser: (cancelación de la garantía de cumplimiento, carta de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, o cualquier otro documento que corrobore dicho cumplimiento).	Si acredita 3 contratos con constancias	12
	Si acredita 2 contratos con constancias	6
	Si acredita 1 contrato con constancias	3
	No acredita ningún contrato	0

RUBRO V. Puntos Adicionales.

Unidades porcentuales o puntos máximos a obtener: 2.5.

i. Participación de Discapacitados.		
Documentos Probatorios	Forma de Aplicación	Puntos
En caso de encontrarse en este supuesto, el licitante deberá acreditar que cuenta cuando menos con el 5% de personas con discapacidad dentro de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, misma que se comprobará con el Aviso de Alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en los términos previstos por la fracción XXI del Artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad	Si cuenta con al menos el 5% de personas con discapacidad en su plantilla con la antigüedad solicitada, comprobable.	0.5
ii. Cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social.		
Documentos Probatorios	Forma de Aplicación	Puntos
Cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. De igual forma a las micro, pequeñas y medianas empresas, cuando presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana	Presentar documentación comprobatoria.	0.5

[Firma manuscrita]

  FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-83-2026
--	---

empresa o, en su caso, con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter.		
iii. Empresas que en su cadena de valor incluyen micro, pequeñas y medianas empresas, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social.		
Documentos Probatorios	Forma de Aplicación	Puntos
A las empresas que, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que en su cadena de valor se incluyen micro, pequeñas y medianas empresas, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables	Presentar documentación comprobatoria.	0.5
iv. Políticas y prácticas de igualdad de género.		
Los licitantes que acrediten que su empresa ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	Presentar documentación o evidencia que acredite la aplicación de políticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados.	0.5
v. Certificado en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.		
Documentos Probatorios	Forma de Aplicación	Puntos
Empresas que acrediten que cuentan con alguno de los certificados a que hace referencia el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales	Presentar documentación comprobatoria.	0.5

6.3. Evaluación de la propuesta económica.

Los licitantes no serán sujetos de evaluación económica, si no cumplieron los requisitos legales y/o técnicos solicitados en los numerales 4.1, 4.2, 6.1 y 6.2 de la presente Convocatoria.

Se procederá a la evaluación económica, siempre que el licitante haya obtenido un mínimo de 45.00 puntos en la evaluación efectuada en términos del numeral 6.2 de la presente Convocatoria.

La evaluación de las propuestas económicas será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la persona licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.3, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Se deberán cotizar todos los conceptos que integran la partida única, para tal efecto, se proporciona el **Anexo XIV**.

En el caso de que no se cuente con por lo menos tres propuestas solventes técnicamente, la evaluación se realizará efectuando la sumatoria del mantenimiento preventivo, más la sumatoria del mantenimiento correctivo y se verificará que dicha sumatoria no superen la mediana obtenida en la investigación de mercado, si fuera el caso de que dichos precios fueran superados, no le serán otorgados los puntos correspondientes a la propuesta económica y se procederá a desecharla propuesta en términos del numeral 4.4.

En el supuesto de que se cuente con tres o más propuestas solventes técnicamente, se procederá a realizar la determinación de los puntos correspondientes.



Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el Fallo. Si la o el licitante no acepta la corrección de la propuesta, sin necesidad de un nuevo procedimiento, la convocante adjudicará el Contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

PONDERACIÓN.

La propuesta económica tendrá un valor de 40.00 unidades porcentuales, de manera que la o el licitante que oferte el precio menor obtendrá los 40.00 puntos.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 40.00, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40.00 / MPI.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

En el supuesto de existir empate entre dos o más propuestas se dará preferencia en primer término Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que oferte el precio más bajo o bien con mayor puntaje como resultado de una oferta subsecuente de descuento que se realice en términos de las disposiciones que al efecto emita la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más licitantes, la adjudicación se efectuará en favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, se deberá adjudicar considerando los siguientes supuestos:

- I. De existir únicamente proposiciones individuales, se considerará el siguiente orden de prelación para efectos de la adjudicación:
 - a) Micro empresas;
 - b) Cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, organizaciones constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, o a las pequeñas empresas, y
 - c) En caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa;
- II. De existir únicamente proposiciones conjuntas, proposiciones conjuntas sostenibles, o bien, proposiciones conjuntas sostenibles estratégicas, se considerará el siguiente orden de prelación para efectos de la adjudicación:



- a) Las proposiciones conjuntas sostenibles;
- b) Las proposiciones conjuntas sostenibles estratégicas, y
- c) Las proposiciones conjuntas

III. De existir proposiciones individuales, proposiciones conjuntas, proposiciones conjuntas sostenibles, o bien, proposiciones conjuntas sostenibles estratégicas, se considerará el siguiente orden de prelación para efectos de la adjudicación:

- a) Las proposiciones individuales con estratificación de micro empresa;
- b) Las proposiciones individuales de cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, organizaciones constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, o a las pequeñas empresas;
- c) En caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a las proposiciones conjuntas sostenibles;
- d) A continuación, se considerarán las proposiciones conjuntas sostenibles estratégicas;
- e) Posteriormente, se tomarán en cuenta las medianas empresas, y
- f) Al final se adjudicará a las proposiciones conjuntas

Cuando se requiera llevar a cabo las ofertas subsecuentes de descuentos para efectos de desempate, el área contratante deberá girar invitación al Órgano Interno de Control y al testigo social cuando éste participe en la Licitación Pública, para que en su presencia se lleve a cabo las ofertas subsecuentes de descuentos; en el caso de la persona representante del Órgano Interno de Control este no podrá tener un nivel jerárquico inferior al de subdirector de área o su equivalente. Se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

7. Inconformidades.

De acuerdo con lo dispuesto en la Subsección II.9.1. numeral 2. de las Disposiciones, así como por los artículos 95 y 96 de la Ley aplicables de conformidad con la Subsección II.1.5. de las Disposiciones, las o los licitantes podrán interponer inconformidad ante el OIC ubicado en: Boulevard Adolfo López Mateos número 2838 Edificio 101, Col. Tizapán San Angel, Código Postal 01090, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las Disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

8. Cancelación de la Licitación, partida(s), o conceptos incluidos en ésta.

La Convocante podrá cancelar la presente Licitación por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la FGR, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.4.14. de las Disposiciones.

9. Declaración de Licitación desierta.

De conformidad con lo establecido en la Subsección II.4.13. de las Disposiciones, y el artículo 51 de la Ley, aplicado de manera supletoria de acuerdo con la Subsección II.1.5., el presente procedimiento de contratación se declarará desierto cuando:

- a. No se presenten proposiciones en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- b. Al analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas, así como la demás documentación solicitada, ninguna cumpla con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria y la documentación que la integra.

10. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.



Número	Descripción
Anexo I	Modelo de Convenio de Participación Conjunta.
Anexo II	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Física.
Anexo III	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Moral.
Anexo IV	Manifestación de no inhabilitado o impedido
Anexo V	Manifestación de declaración de integridad.
Anexo VI	Manifestación de nacionalidad
Anexo VII	Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma.
Anexo VIII	Manifestación de vínculos.
Anexo IX	Manifestación de beneficios o ventajas.
Anexo X	Manifestación de no subcontratación.
Anexo XI	Manifestación de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.
Anexo XII	Escrito de Información reservada y confidencial.
Anexo XIII	Nota OCDE.
Anexo XIV	Propuesta económica.
Anexo XV	Acuse de recepción de la documentación conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Convocatoria.
Anexo XVI	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
Anexo XVII	Modelo del contrato.
Anexo XVIII	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.

11. Nota informativa OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo XIII.**

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el OIC, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 9 de diciembre de 2015.

El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

ÁREA CONTRATANTE

Licenciada Alma Rosa Medrano Díaz
Administradora Especializada
de Contratación de Servicios

Con fundamento en el artículo 184 fracciones II y VI, 185 fracción II, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, Subsección II.3.6., numeral 28., inciso a. y 29. de las Disposiciones y el oficio FGR/OM/UESII/UREMA/0039/2026.



ANEXO TÉCNICO



ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE
LABORATORIO PERKIN ELMER

A. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS.

TABLA 1. Equipos que recibirán los servicios.

No.	EQUIPO	MODELO (ID)	NO. DE SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN DEL EQUIPO
1	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM ONE	1060600190990002	53384	SONOYTA, SONORA
2	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM ONE	1060600922070003	53402	VILLAHERMOSA, TABASCO
3	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM ONE	1060600190000001	55597	COLIMA, COLIMA
4	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM ONE	1060600922070004	59025	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
5	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM ONE	1060600194040001	72547	MATAMOROS, TAMAULIPAS
6	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM ONE	1060600194040002	72574	COLIMA, COLIMA
7	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM ONE	1060600194040003	72722	CANCÚN, QUINTANA ROO
8	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	1060600190050001	74679	QUERÉTARO, QUERÉTARO
9	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	1060600190050003	74842	CAMPECHE, CAMPECHE
10	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	1060600190050004	74843	CIUDAD OBREGÓN, SONORA
11	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	1060600190050005	74848	CULIACÁN, SINALOA
12	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	1060600922100007	74850	DURANGO, DURANGO
13	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	1060600190210001	74857	OAXACA, OAXACA
14	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	1060600190050007	74858	ZACATECAS, ZACATECAS
15	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	1060600190050008	74859	LEÓN, GUANAJUATO
16	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	1060600922070005	74860	TORREÓN, COAHUILA
17	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	1060600190050009	74874	TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
18	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	1060600190210002	79241	CHILPANCIÑO, GUERRERO
19	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	1060600922070006	79253	MORELIA, MICHOACÁN
20	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	1060600922070007	79256	PACHUCA, HIDALGO
21	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	1060600190210003	79309	SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-83-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
CENTRO FEDERAL PERICIAL FORENSE
UNIDAD DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS

No.	EQUIPO	MODELO (ID)	NO. DE SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN DEL EQUIPO
22	ESPECTROFOTOMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100 (IR-QF-07)	1060600170900002	79311	CIUDAD DE MÉXICO
23	ESPECTROFOTOMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	1060600922100002	79313	TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
24	ESPECTROFOTOMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	1060600190210004	79314	OAXACA, OAXACA
25	ESPECTROFOTOMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	1060600922100003	79315	TLAXCALA, TLAXCALA
26	ESPECTROFOTOMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	1060600190210005	79322	SALTILLO, COAHUILA
27	ESPECTROFOTOMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	1060600922070008	79323	GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN
28	ESPECTROFOTOMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	1060600190930008	79324	TEPIC, NAYARIT
29	ESPECTROFOTOMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	1060600190050010	79337	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
30	ESPECTROFOTOMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	1060600922100001	79339	LOS MOCHIS, SINALOA
31	ESPECTROFOTOMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100 (IR-QF-03)	1060600190050006	79342	CIUDAD DE MÉXICO
32	ESPECTROFOTOMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	1060600922090008	83502	SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
33	ESPECTROFOTOMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	1060600922090009	83503	PUEBLA, PUEBLA
34	ESPECTROFOTOMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	1060600922090010	83504	NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS
35	ESPECTROFOTOMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	1060600922090006	83506	SAN JUAN DEL RIO, QUERÉTARO
36	ESPECTROFOTOMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	1060600922090004	83508	TULA DE ALLENDE, HIDALGO
37	ESPECTROFOTOMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	1060600922090013	83510	TAPACHULA, CHIAPAS
38	ESPECTROFOTOMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	1060600190990001	83535	AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES
39	ESPECTROFOTOMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	1060600922090014	83538	TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO
40	ESPECTROFOTOMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	1060600922090002	83574	VERACRUZ, VERACRUZ
41	ESPECTROFOTOMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	1060600922090012	83575	POZA RICA, VERACRUZ
42	ESPECTROFOTOMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	1060600922090003	83576	MÉRIDA, YUCATÁN
43	ESPECTROFOTOMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	1060600922090007	83585	CAMPECHE, CAMPECHE
44	ESPECTROFOTOMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	1060600922090011	83589	CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS
45	ESPECTROFOTOMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	1060600922090005	83590	ACAPULCO, GUERRERO
46	ESPECTROFOTOMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM TWO	1060600190120016	90687	CUERNAVACA, MORELOS
47	ESPECTROFOTOMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM TWO	1060600190120003	90688	MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
48	ESPECTROFOTOMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM TWO	1060600190120004	90689	ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

Avenida Rio Consulado 715, Planta Baja, Colonia Atlampa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc.
C.P. 06450, Ciudad de México Teléfono: (55) 53 46 19 40; (55) 53 46 19 10 -www.gob.mx/fgr
Pág. 2 de 19



No.	EQUIPO	MODELO (ID)	NO. DE SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN DEL EQUIPO
49	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM TWO	1060600190120021	90690	MAZATLÁN, SINALOA
50	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM TWO	1060600190120013	90691	COLIMA, COLIMA
51	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM TWO	1060600190120022	90698	HERMOSILLO, SONORA
52	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM TWO	1060600190120025	90699	COATZACOALCOS, VERACRUZ
53	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM TWO	1060600190120010	90700	NAUCALPAN ESTADO DE MÉXICO
54	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM TWO	1060600190120017	90701	PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
55	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM TWO	1060600190120011	90702	LEON, GUANAJUATO
56	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM TWO	1060600190120014	90722	GUADALAJARA, JALISCO
57	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM TWO	1060600190120015	90723	MORELIA, MICHOACÁN
58	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM TWO (IR-QF-04)	1060600190120001	90724	CIUDAD DE MÉXICO
59	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM TWO	1060600190120023	90725	HERMOSILLO, SONORA
60	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM TWO	1060600190120018	90726	CANCÚN, QUINTANA ROO
61	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM TWO	1060600190120024	90736	REYNOSA, TAMAULIPAS
62	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM TWO	1060600190120020	90737	CULIACÁN, SINALOA
63	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM TWO	1060600190120007	90738	CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA
64	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM TWO	1060600190120019	90739	CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA
65	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM TWO	1060600190120012	90740	GUADALAJARA, JALISCO
66	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM TWO	1060600190120002	90747	TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
67	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM TWO	1060600190120008	90749	COLIMA, COLIMA
68	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM TWO	1060600190120005	90750	LA PAZ, BAJA CALIFORNIA
69	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM TWO	1060600190120006	90751	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS
70	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM TWO	1060600190120009	90812	TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO
71	ICP-MASAS	ELAN 6100	1060600194000001	G1960006	CIUDAD DE MÉXICO

La ubicación de los equipos es enunciativa más no limitativa ya que por necesidades del servicio los equipos se pueden reubicar.

Todos los servicios de mantenimiento deberán incluir la mano de obra.



Mantenimiento preventivo.

El servicio de mantenimiento preventivo se realizará a petición de la Administradora del Contrato mediante requisición u orden de servicio, y consistirá en lo siguiente, de acuerdo con el equipo que corresponda:

• **Espectrofotómetros de Infrarrojo Modelos, Spectrum One, Spectrum 100 y Spectrum Two.**

1. Cambio de desecantes de acuerdo con el manual de servicio del modelo.
2. Cambio de ventanas de KBr para analizar muestras.
3. Verificar que las fuentes de alimentación se encuentren en los límites correctos (105 – 128 volts AC).
4. Verificar que la tierra física sea menor a 1 volt en relación con el neutro.
5. Limpieza del ventilador.
6. Limpieza, ajuste y/o cambio de la fuente de infrarrojo.
7. Limpieza y alineación del sistema óptico.
8. Verificar que el láser esté dentro de especificaciones.
9. Alinear el interferómetro hasta obtener la máxima energía.
10. Realizar ensayo de desempeño.
11. Verificar con el usuario el buen funcionamiento del equipo.
12. Generar reporte de calibración para los espectrofotómetros instalados en el Laboratorio de Química en la CDMX, Cancún, Quintana Roo, Guadalajara, Jalisco y Oaxaca, Oaxaca.

• **Espectrofotómetro ICP-MASAS Modelo ELAN 6100:**

1. Limpieza de conos, bobina, antorcha y nebulizador.
2. Cambio de O-rings en general.
3. Cambio de aceite de bomba de vacío.
4. Sustitución de refrigerante.
5. Verificación de sellado de mangueras (introducción de muestra y drenado).
6. Cambio del cono de platino SKIMMER para ICP-MS Elan 9000/6x00/DRC. SKIMMER. y un cono de platino (sampler), para ICP-MS Elan 9000/6x00/DRC. Sampler. con su respectivo O'ring.
7. Cambio de la antorcha de cuarzo desmontable para ICP-MS Elan.
8. Optimizado de equipo:
 - Calibración de masas.
 - Ajustar resolución de picos.
 - Ajustar X-Y.
 - Verificación y calibración de flujo de gas nebulizador.
 - Verificación y/o ajuste de Voltaje de los Lens.
 - Verificación de buen funcionamiento del Auto Lens.
 - Calibración del detector de pulso.
 - Calibración del detector analógico.
 - Corrección del "dead time".
 - Calibración del detector dual.
 - Checar Background y sensibilidad.
 - Checar niveles de óxidos de iones de doble carga.



Mantenimiento correctivo.

El servicio de mantenimiento correctivo será solicitado por la Administradora del Contrato mediante requisición u orden de servicio cuando los equipos sufran alguna avería y se requiera cambio de refacciones, o sufra cualquier tipo de mal funcionamiento.

TABLA 2. Listado de refacciones más frecuentes.

No.	REFACCIONES
1	LASER KIT
2	INTERFEROMETRO ASSY
3	INTERFEROMETRO S2 ASSY
4	BEAM SPLITER
5	VENTANAS
6	TARJETA ELECTRONICA PRINCIPAL SPECTRUM ONE/100
7	TARJETA ELECTRONICA PRINCIPAL SPECTRUM TWO
8	TARJETA ELECTRONICA PRINCIPAL ICP MS
9	BULBO DE RF PLASMA
10	CONOS ICP
11	DETECTORES DTGS
12	ANTORCHAS
13	MASS SPECC CALIBRATION STD
14	BLANK STD
15	ESTÁNDARES DIFERENTES METALES (Pb, Sb, Se, etc.)
16	CELDA DE UV
17	CELDA DE GASES IR
18	VENTANAS DE KBr
19	VENTANAS DE SeZn
20	DESECANTES
21	DESECANTES S2
22	MANGUERAS DE INTRODUCCIÓN DE MUESTRA ICPMS
23	MANGUERAS DE DRENAJE ICP-MS
24	LAMPARA DE DEUTERIO
25	LAMPARA DE TUGSTENO
26	DESHUMIDIFICADORES
27	POWER SUPPLY SPECTRUM ONE/100/TWO
28	POWER SUPPLY HV DE ICP MS
29	POWER SUPPLY DE GC MS
30	IR SOURCE
31	O'RING
32	ACEITE DE VACIO
33	BOBINA
34	BONETE
35	INYECTOR ICP MS
36	ACTUALIZACIÓN DE UNIDAD DE CONTROL INSTRUMENTO FTIR S-ONE, S-100, S-TWO
37	ACTUALIZACIÓN PROGRAMA OPERATIVO FTIR
38	FUENTE DE PODER ININTERRUMPIBLE FTIR 2KVA
39	FUENTE DE PODER ININTERRUMPIBLE FTIR 3KVA
40	FUENTE DE PODER ININTERRUMPIBLE 6 KVA
41	FUENTE DE PODER ININTERRUMPIBLE ELAN 9000
42	REGULADOR SUPRESOR DE PICOS
43	CALIBRACIÓN DE PELICULA DE POLIESTIRENO

Nota: Las refacciones son enunciativas, mas no limitativas.



El proveedor deberá contar con herramienta menor tales como: desarmadores, pinzas, tornillos, así como bata de algodón para estar en condiciones de realizar los servicios.

Cantidad aproximada de servicios preventivos y correctivos.

La cantidad requerida de servicios preventivos es de al menos 1 por instrumento, previa petición de la Administradora del Contrato mediante requisición u orden de servicio.

Cantidad aproximada de servicios correctivos: La cantidad de mantenimientos correctivos dependerá del informe que emita el proveedor derivado del mantenimiento preventivo o cuando los equipos sufran alguna avería y se requiera cambio de refacciones y se solicitarán únicamente mediante orden de servicio, previa autorización de la Administradora del Contrato, y su ejercicio estará limitado al presupuesto máximo autorizado y a los precios unitarios adjudicados.

Tipo de contratación.

Contrato abierto por Presupuesto Mínimo y Máximo para la contratación, de conformidad a la subsección II.3.8 Solicitudes de contratación, numeral 39, letra a, del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales, Servicios Generales y Contrataciones Públicas de la Fiscalía General de la República.

B. PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO

El presupuesto mínimo a ejercer será por la cantidad de \$2,241,379.31 (Dos millones doscientos cuarenta y un mil trescientos setenta y nueve pesos 31/100 m. n.) más la cantidad de \$358,620.69 (Trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos veinte pesos 69/100 m. n.) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, dando un presupuesto total mínimo de \$2,600,000.00 (Dos millones seiscientos mil pesos 00/100 m. n.), cantidad que no es inferior al 40% del presupuesto máximo, de conformidad con lo establecido en el inciso a del numeral 30 de la subsección II.6.5, del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.

El presupuesto máximo a ejercer será por la cantidad de \$5,603,448.28 (Cinco millones seiscientos tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 28/100 m. n.) más la cantidad de \$896,551.72 (Ochocientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 m. n.) por concepto de Impuesto al Valor Agregado, dando un presupuesto total máximo de \$6,500,000.00 (Seis millones quinientos mil pesos 00/100 m. n.).



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-83-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
CENTRO FEDERAL PERICIAL FORENSE
UNIDAD DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS

C. LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La ubicación de los equipos es enunciativa mas no limitativa, debido a que por necesidades del servicio los equipos se pueden reubicar.

En caso de reubicar algún equipo, se notificará mediante oficio o via correo electrónico con al menos una semana de anticipación a la fecha de realización del mantenimiento correspondiente.

Los servicios de mantenimiento se realizarán en los lugares en donde se encuentren los bienes, siendo estos los siguientes:

TABLA 3. Domicilios donde se realizarán los servicios.

UBICACIÓN DEL EQUIPO	DOMICILIO
ACAPULCO, GUERRERO	MAR MEDITERRÁNEO No. 18, FRACCIONAMIENTO LAS ANCLAS. ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO. (P. B.) C. P. 39350.
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	CALLE JOSE ANTONIO S/N MANZANA 2 LOTE 16 "A" C.P. 20240, FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL SIGLO XXI, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. (1ER PISO).
CAMPECHE, CAMPECHE	AV. LOPEZ PORTILLO No. 237 ESQ. PROLONGACIÓN PEDRO MORENO, COL. SASCALUM C.P. 24095 CAMPECHE, CAMPECHE. (2° PISO).
CANCÚN, QUINTANA ROO	AV. JOSE LOPEZ PORTILLO S/N, REGIÓN 93 MANZANA 21 LOTE 1, C.P. 77517, CANCÚN, QUINTANA ROO. (1er PISO).
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	AV. UNIVERSIDAD No. 2505 COL. SAN FELIPE, C.P. 31240, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA (P.B.).
CHILPANCINGO, GUERRERO	C. ACCESO TECNOLÓGICO No. 3, COL. PREDIO LA CORTINA, ENTRE, MUSEO ABISPO Y RANCHO LOS GOMEZ, C.P. 39090, CHILPANCINGO, GUERRERO (P. B.).
CIUDAD DE MÉXICO	AVENIDA RIO CONSULADO No. 715, PLANTA BAJA, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC., C.P. 06430, CIUDAD DE MÉXICO.
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA	AV. ABRAHAM LINCOLN No. 820 FRACCIONAMIENTO LA PLAYA, C.P. 31203 CD. JUÁREZ CHIHUAHUA. (P.B.).
CIUDAD OBREGÓN, SONORA	CARRETERA INTERNACIONAL KM 2, COL. NUEVO AMANECER 2, SALIDA NORTE, FRENTE AL CEREZO, C.P. 85000 CD. OBREGÓN, SONORA (P.B.).
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS	CALLE FRANCIA ESQUINA COLOMBIA No. 176 COL. LIBERTAD C.P. 87010, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.
COATZACOALCOS, VERACRUZ	CALLE CORREGIDORA No. 600, ESQ. ZAMORA, COL. CENTRO, C.P. 96400, COATZACOALCOS, VERACRUZ (P.B.).
COLIMA, COLIMA	LIBRAMIENTO MARCELINO GARCIA BARRAGAN S/N, KM. 3.350 COL. STA. AMALIA, C.P. 28048, COLIMA, COLIMA (P.B.).
CUERNAVACA, MORELOS	AVENIDA CUAUHNHUAC No. 103, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, C.P. 62370 CUERNAVACA, MORELOS. (2° PISO).
CULIACÁN, SINALOA	CARRETERA CULIACÁN-NAVOLATO KM. 9.5 COL. BACHIGUALATO, C.P. 80140 CULIACÁN, SINALOA. (P.B.).
DURANGO, DURANGO	CARRETERA PANAMERICANA TRAMO DURANGO-PARRAL, NÚMERO 1307, PREDIO ANTIGUA HACIENDA LA TINAJA, C.P. 34390 DURANGO, DURANGO.

Avenida Rio Consulado 715, Planta Baja, Colonia Atlampa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06450, Ciudad de México Teléfono: (55) 53 46 19 40; (55) 53 46 19 10 -www.gob.mx/fgr
Pág. 7 de 19



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-83-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
CENTRO FEDERAL PERICIAL FORENSE
UNIDAD DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS

UBICACIÓN DEL EQUIPO	DOMICILIO
ENSENADA, BAJA CALIFORNIA	PROLONGACIÓN BOULEVARD SERTUCHE S/N, LOTE 3, ESQ. CON BOULEVARD TECNOLÓGICO, COL. PRADERA DEL CIPRÉS, C.P. 22785, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA (P.B.).
GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN	CARRETERA MONTERREY - NUEVO LAREDO KM. 14.5 COL. NUEVA CASTILLA, MUNICIPIO. GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN C.P. 66050.
GUADALAJARA, JALISCO	AV. 16 DE SEPTIEMBRE No. 591 6º PISO, COL. MEXICALTZINGO, ZONA CENTRO C.P. 44180 GUADALAJARA JALISCO (5º PISO).
HERMOSILLO, SONORA	BOULEVARD GARCÍA MORALES KM. 9.5 COL. LA MANGA C.P. 83220 FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL HERMOSILLO, SONORA (2º PISO).
LA PAZ, BAJA CALIFORNIA	ANTONIO ÁLVAREZ RICO ENTRE LUIS DONALDO COLOSIO Y LORENZO NÚÑEZ AVILÉS, No. 4195 COL. EMILIANO ZAPATA C.P. 23070 LA PAZ, BAJA CALIFORNIA, (P.B.).
LEÓN, GUANAJUATO	MAQUILADORES No. 200 ESQ. CON AVIADORES, COL. CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 37490 LEÓN, GUANAJUATO. (P.B.).
LOS MOCHIS, SINALOA	BOULEVARD G. CASTRO ENTRE DEGOLLADO Y NIÑOS HÉROES, COL. CENTRO C.P. 81200, LOS MOCHIS, SINALOA (P.B.).
MATAMOROS, TAMAULIPAS	AVENIDA SEXTA, ESQUINA CON AVENIDA ITURBIDE, COL. CENTRO, C.P. 87300, MATAMOROS, TAMAULIPAS (P.B.).
MAZATLÁN, SINALOA	AVENIDA DEL MAR No. 73, COL. CENTRO, C.P. 82000, MAZATLÁN, SINALOA (3ER PISO)
MÉRIDA, YUCATÁN	PERIFÉRICO PONIENTE KM. 46.5 TRAMO CAUCEL-SUSULA C.P. 97300, MÉRIDA, YUCATÁN. (1er Piso).
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS S/ N ESQUINA CON CALLE NOVENA, DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO MEXICALI, CP. 21391 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA (P.B.).
MORELIA, MICHOACÁN	BATALLA DEL MONTE DE LAS CRUCES No. 65 ESQ. CON AV. ACUEDUCTO COL. LOMAS DE HIDALGO C.P. 58240 MORELIA, MICHOACÁN. (2º PISO).
NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE No. 784, PRIMER PISO FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN, C.P. 53370, ESTADO DE MÉXICO.
NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS	AVENIDA PROLONGACIÓN GUERRERO No. 4550, COL. CAMPESTRE, C.P. 88278, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.
OAXACA, OAXACA	7ª. PRIVADA DE ALDAMA SUR No. 203 MUNICIPIO. DE SAN BARTOLO COYOTEPEC, C.P. 71294 OAXACA, OAXACA.
PACHUCA, HIDALGO	CARRETERA MÉXICO-PACHUCA KM. 84.5 COL. IMPULSOR SECTOR PRIMARIO, C.P. 42083 PACHUCA, HIDALGO. (1er PISO).
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE No. 222, FRACCIONAMIENTO LAS FUENTES, C.P. 26010, PIEDRAS NEGRAS COAHUILA.
POZA RICA, VERACRUZ	SALVADOR DÍAZ MIRON No. 1 ESQUINA CON LOPEZ VELARDE COL. PARCELA 14, C.P. 93250 POZA RICA, VERACRUZ (2º PISO).
PUEBLA, PUEBLA	KM 2.5 RECTA A CHOLULA, S/N COL. EXHACIENDA DE ZAVALA C.P. 72150 PUEBLA, PUEBLA. (2º PISO).
QUERÉTARO, QUERÉTARO	AVENIDA ESTADIO No. 108 COL. COLINAS DEL CIMATARIO C.P. 76090 SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO. (P.B.).
REYNOSA, TAMAULIPAS	CARRETERA REYNOSA-MONTERREY KM 211.500 COL. LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, C.P. 88730, CD. REYNOSA, TAMAULIPAS. (1er PISO).
SALTILLO, COAHUILA	BOULEVARD FRANCISCO COSS No. 525 ESQ. CON DIONICIO GARCIA FUENTES, COL. CENTRO C.P. 25000, SALTILLO, COAHUILA (1ER PISO).

Avenida Río Consulado 715, Planta Baja, Colonia Atlampa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc,
C.P. 06450, Ciudad de México Teléfono: (55) 53 46 19 40; (55) 53 46 19 10 -www.gob.mx/fgr
Pág. 8 de 19



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-83-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
CENTRO FEDERAL PERICIAL FORENSE
UNIDAD DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS

UBICACIÓN DEL EQUIPO	DOMICILIO
SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS	PERIFÉRICO SUR LOTE 28, COL. SAN JOSÉ BETANIA, FRACCIÓN, C.P. 29260, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS (P.B.).
SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO	BOULEVARD HIDALGO No. 77 COL. CENTRO, C.P.76800, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO. (1ER PISO).
SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ	CALLE REPUBLICA DE POLONIA No. 370 COL. LOMAS DE SATELITE, C.P. 78380 SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ (P.B.).
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA	AVENIDA ALVARO OBREGON No. 1137 ENTRE CALLE 11 Y 12, COL. CENTRO, C.P. 83400, SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA (P.B.).
SONOYTA, SONORA	BOULEVARD EUSEBIO KINO No.126, CARRETERA A SAN LUIS RIO COLORADO, C.P. 83570, SONOYTA, SONORA.
TAPACHULA, CHIAPAS	CARRETERA ANTIGUO AEROPUERTO S/N COL. SOLIDARIDAD 2000 C.P. 30798, TAPACHULA, CHIAPAS (P.B.).
TEPIC, NAYARIT	AVENIDA LAS BRISAS PLAZA FIESTA TEPIC, LOCAL 2-A FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS, C.P. 63117 TEPIC, NAYARIT. (2ºPiso).
TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO	LEANDRO VALLE No. 530, COL. SAN PEDRO, C.P. 56150, TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO.
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	CALLE PORFIRIO DIAZ ESQUINA CON VIA RAPIDA PONIENTE, COL. GUADALUPE VICTORIA, C.P. 22380, TIJUANA B.C. (P.B.).
TLAXCALA, TLAXCALA	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 48 COL. SAN DIEGO METEPEC, C.P. 90110, TLAXCALA, TLAXCALA (P.B.)
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO	CALLE DR. HECTOR FIX ZAMUDIO No. 105 COL. PARQUE CUAUHTÉMOC, C.P. 50010 TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. (P.B.).
TORREÓN, COAHUILA	AVENIDA UNIVERSIDAD No. 890 FRACCIONAMIENTO RINCON LA MERCED C.P. 27293 TORREÓN, COAHUILA. (2º PISO).
TULA DE ALLENDE, HIDALGO	BOULEVARD TULA-ITURBIDE KM 1.5, COL. LOMAS DEL SALITRE, C.P. 42808, TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	LIBRAMIENTO SUR PONIENTE No. 2069, COL. BELÉN C.P. 29067, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS. (1ER. PISO).
VERACRUZ, VERACRUZ	AVENIDA JUAN BAUTISTA LOBOS No. 684 COL. RESERVA TERRITORIAL EL COYOL, C.P. 91779, VERACRUZ, VERACRUZ (P.B.).
VILLAHERMOSA, TABASCO	PROLONGACIÓN DE PASEO USUMACINTA No. 1707 RANCHERIA EMILIANO ZAPATA, C.P. 86108, VILLAHERMOSA, TABASCO (2ºPISO).
ZACATECAS, ZACATECAS	CARRETERA FEDERAL 54, KM 306, No. 904, TRAMO ZACATECAS-MALPASO COMUNIDAD DE CIENEGUILLAS ZACATECAS C.P. 98170 ZACATECAS, ZACATECAS. (1ºPISO).

Los domicilios que se señalan son enunciativos mas no limitativos.

Mantenimiento preventivo.

El servicio de mantenimiento preventivo se realizará a partir de la fecha de suscripción del contrato, quedando supeditado el inicio de los trabajos a la entrega de la póliza de seguro de responsabilidad civil, dicha entrega no podrá exceder del plazo establecido en el inciso "G. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL" del presente Anexo Técnico; y deberá quedar concluido en un plazo no mayor a 45 días hábiles contados a partir de la recepción de la copia simple de la póliza referida o a partir de la conclusión del plazo para su entrega, lo que suceda primero.

Avenida Rio Consulado 715, Planta Baja, Colonia Atlampa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc,
C.P. 06450, Ciudad de México Teléfono: (55) 53 46 19 40; (55) 53 46 19 10 -www.gob.mx/fgf
Pág. 9 de 19



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-83-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
CENTRO FEDERAL PERICIAL FORENSE
UNIDAD DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS

Mantenimiento correctivo.

Los mantenimientos correctivos podrán ser solicitados a partir de la fecha de suscripción del contrato y deberán quedar concluidos a más tardar el 15 de diciembre de 2026.

El servicio se solicitará mediante requisición u orden de servicio, una vez recibida la solicitud, el proveedor cuenta con **un día hábil** para enviar a un ingeniero de servicio al sitio. El ingeniero designado, contará con **dos días hábiles** para entregar a la Administradora del Contrato el diagnóstico y cotización (relación de refacciones a utilizar) para la reparación del equipo del que se trate.

D. CONDICIONES, FORMA Y TÉRMINOS PARA LA REALIZACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El licitante que resulte adjudicado se obliga a prestar el servicio en los sitios, tanto en la Ciudad de México como en las Fiscalías Federales Estatales, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, en días hábiles y en el domicilio establecido en el presente Anexo Técnico, previa cita con un mínimo de un día hábil de anticipación con la Administradora del Contrato, por escrito o vía correo electrónico, a fin de tramitar su ingreso a las instalaciones de la institución bajo las medidas de seguridad establecidas.

Mantenimiento preventivo:

El proveedor contará con **dos días hábiles para la realización de cada servicio** de mantenimiento preventivo.

Al término de las visitas de los mantenimientos preventivos y/o correctivos en cada equipo, la Administradora del Contrato con el apoyo del usuario del equipo realizarán las siguientes acciones:

- Verificar que los servicios de mantenimiento se hayan realizado en los plazos, características y condiciones que establece el presente Anexo Técnico. La prestación de los servicios se hará constar y quedará documentada en los reportes de servicio de mantenimiento que suscribirá el ingeniero de servicio designado por el prestador del servicio el cual será aprobado y firmado por el usuario.
- Realizar pruebas físicas con muestras de referencia, con la finalidad de verificar el correcto funcionamiento del equipo.
- Verificar mediante inspección física que todas las refacciones, materiales electrónicos, mecánicos y/o neumáticos que se utilicen para reemplazar las averiadas, sean las que se mencionan en los reportes de servicio.
- Revisar cualquier otro reporte impreso de pruebas realizadas adicionales a las descritas en el reporte de servicio, que sean complementarias para comprobar que el equipo está funcionando correctamente.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-83-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
CENTRO FEDERAL PERICIAL FORENSE
UNIDAD DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS

Al concluir la visita, una vez realizado el servicio de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo, en su caso, y realizadas las pruebas de funcionalidad de los bienes sujetos de mantenimiento, el proveedor deberá entregar a la Administradora de Contrato o área usuaria un reporte de servicio donde se hará constar en la descripción de los servicios realizados con los resultados que se obtengan, estos reportes se entregaran por escrito y en archivo electrónico dentro de un plazo no mayor a **5 días hábiles**; los cuales deberán estar firmados por el área usuaria.

El reporte de servicio de mantenimiento preventivo como mínimo debe contar con los siguientes datos:

- Fecha del inicio del mantenimiento.
- Fecha de finalización.
- Ubicación del equipo (domicilio donde se realizó la intervención del equipo).
- Área usuaria y/o Administradora del Contrato.
- Equipo al que se le realizó el mantenimiento: descripción, marca, modelo y número de serie.
- Reporte de la Actividad realizada al equipo.
- Diagnóstico.
- Pruebas de Funcionalidad realizadas y su resultado.
- Firma de la revisión y conformidad del mantenimiento realizado.

Mantenimiento correctivo:

Derivado de alguna falla, ya sea detectada por el proveedor al realizar el servicio de mantenimiento preventivo o por personal del área usuaria, la Administradora del Contrato solicitará al proveedor un diagnóstico y cotización, los cuales deberán ser entregados dentro de los dos días hábiles siguientes a su solicitud, para los equipos ubicados en la Ciudad de México, y dentro de los tres días hábiles siguientes a su solicitud para los equipos ubicados al interior de la República.

Una vez recibido el diagnóstico y la cotización, mediante orden de servicio, la Administradora del Contrato autorizará el servicio de mantenimiento correctivo; después de recibir la orden de servicio, el proveedor contará con **dos días hábiles para la realización del servicio de mantenimiento correctivo**.

El reporte de servicio de mantenimiento correctivo, como mínimo debe contar con los siguientes datos:

- Fecha del inicio del mantenimiento.
- Fecha de finalización.
- Ubicación del equipo (domicilio donde se realizó la intervención del equipo).
- Área usuaria y/o Administradora del Contrato.
- Equipo al que se le realizó el mantenimiento: descripción, marca, modelo y número de serie.
- Reporte de la actividad realizada al equipo.
- Pruebas de funcionamiento realizadas y su resultado.
- Firma de la revisión y conformidad del mantenimiento realizado.
- Listado de la refacción o pieza dañada, materia de reemplazo.

Avenida Rio Consulado 715, Planta Baja, Colonia Atlampa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc,
C.P. 06450, Ciudad de México Teléfono: (55) 53 46 19 40; (55) 53 46 19 10 -www.gob.mx/fgr
Pág. 11 de 19



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-83-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
CENTRO FEDERAL PERICIAL FORENSE
UNIDAD DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS

Concluidos los mantenimientos preventivo y correctivo, se tendrá que validar que los equipos se encuentren funcionando a entera satisfacción de la Administradora del Contrato.

En caso de requerirse refacciones, el licitante adjudicado deberá considerar que estas deberán ser nuevas y originales.

La Administradora del Contrato verificará mediante prueba y funcionamiento del equipo, que los mantenimientos tanto preventivos como correctivos, cumplan con las características, condiciones y plazos que establece el presente Anexo Técnico.

La Administradora del Contrato, solicitará al área usuaria verificar mediante inspección física que todas las refacciones y materiales electrónicos que sean reemplazados sean nuevos y originales, en su empaque original y que no presenten rupturas, las refacciones y materiales que sean reemplazados, deberán ser entregados a la Administradora del Contrato o área usuaria.

La verificación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo se harán constar a través de un Acta de Entrega Recepción de los servicios, en la que se manifieste la recepción de los servicios a entera satisfacción por la Administradora del Contrato.

Con fundamento en la subsección II.6.8. Verificación del cumplimiento de especificaciones de bienes y servicios, numeral 46 inciso b, la aceptación de los servicios deberá realizarse en **un plazo no mayor a diez días hábiles** desde su recepción.

[Firma]

En caso de que los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo no sean prestados a entera satisfacción de la Administradora del Contrato, se tendrán por no recibidos, hasta que se realicen a entera satisfacción de la Administradora del Contrato, iniciando el cómputo de la pena convencional y/o contractual correspondiente.

E. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

El licitante garantizará mediante escrito en hoja preferentemente membretada firmada electrónicamente por el representante legal que la calidad de los servicios prestados se realizarán en apego a términos, condiciones y especificaciones referidas en el contrato y su anexo técnico mismo que garantizará en la calidad de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo (mano de obra) durante 90 días naturales, a partir de la aceptación de estos a entera satisfacción de la Administradora del Contrato; de conformidad con la subsección II.3.8. Solicitudes de contratación, numeral 39, inciso k, subinciso v del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales, Servicios Generales y Contrataciones Públicas de la Fiscalía General de la República, comprometiéndose a la sustitución e instalación de las refacciones, piezas, componentes y/o materiales, sin costo adicional para la Institución, de aquellas que resulten deficientes o de mala calidad dentro del plazo establecido en los términos previstos para la aplicación de la pena contractual correspondiente.

El licitante debe garantizar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal, las refacciones y materiales contra defectos y vicios ocultos, por un periodo de **tres meses** contados a partir de la aceptación a satisfacción de la Administradora del Contrato.

[Firma]



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-83-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
CENTRO FEDERAL PERICIAL FORENSE
UNIDAD DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS

En caso de hacer efectiva dicha garantía de calidad, el proveedor se compromete a corregir el servicio objeto de garantía, así como la sustitución de refacciones y/o materiales defectuosos o con vicios ocultos en un lapso no mayor de **tres días hábiles** que se contarán a partir de la notificación que emita la Administradora del Contrato al proveedor mediante oficio o vía correo electrónico, sin costo adicional para la Fiscalía General de la República.

En caso de incumplimiento en la garantía de calidad de las refacciones o de los servicios se procederá a la aplicación de la Pena Contractual.

Todos los gastos que se generen por el reclamo de la garantía correrán por cuenta del proveedor.

F. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

Conforme a la subsección II.6.6. Garantías que deben otorgar los proveedores, numeral 32 inciso b, numeral 34 inciso b y numeral 36 del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales, Servicios Generales y Contrataciones Públicas de la Fiscalía General de la República, el proveedor deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato mediante fianza expedida a nombre de la Fiscalía General de la República, por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del **10% (diez por ciento)** del presupuesto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, ésta deberá ser divisible, es decir se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, y deberá entregarse a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato en la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, sito en Calle Río Elba, número 17, Piso g, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, teléfono 5346-0000, extensión 504390.

La vigencia de la Fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.

El proveedor se compromete a solicitar a la afianzadora que refiera en la póliza de fianza, que acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo de las obligaciones amparadas en la póliza de fianza requerida, que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal.

En caso de modificaciones al contrato, el proveedor deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento, de conformidad a lo que estipulan los numerales 42 y 43 de la subsección II.6.6. Garantías que deben otorgar los proveedores del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales, Servicios Generales y Contrataciones Públicas de la Fiscalía General de la República.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-83-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
CENTRO FEDERAL PERICIAL FORENSE
UNIDAD DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS

La fianza presentada para garantizar el cumplimiento del contrato que se derive no será liberada hasta en tanto no se cumpla con todas y cada una de las obligaciones contractuales previo visto bueno por la Administradora del Contrato.

La devolución de fianza deberá ser solicitada por escrito, por el proveedor que resulte adjudicado, a la Administradora del Contrato o quien la sustituya en el cargo una vez que se hayan finiquitado los compromisos contractuales

G. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Conforme a la subsección II.6.15. Responsabilidad civil, el licitante adjudicado será responsable de los daños hasta por la totalidad del valor de los mismos, que se puedan causar con motivo de la prestación del servicio.

El licitante adjudicado deberá entregar una póliza de seguro de responsabilidad civil, la cual de conformidad con la subsección II.6.15 deberá ser invariablemente entregada previo al inicio de la prestación de los servicios, en un lapso no mayor de 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, en la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, sito en Calle Río Elba, número 17, Piso 9, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06500, teléfono 5346-0000, extensión 504390; asimismo, el proveedor deberá entregar una copia simple de la póliza referida a el Administrador del Contrato, por escrito o vía correo electrónico.

Dicha póliza debe ser por una suma asegurada no inferior al **10% (diez por ciento)** del presupuesto máximo del contrato sin incluir el I. V. A., expedida por una compañía aseguradora con establecimiento dentro del territorio nacional que garantice, durante la vigencia del contrato, los daños a bienes o a los servidores públicos de la Fiscalía General de la República y/o a terceros en sus bienes o personas; en caso de que el licitante adjudicado ya cuente con un seguro de responsabilidad civil general expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, ésta deberá contar con los siguientes requisitos:

- Que la cobertura ampare desde día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta la conclusión de las obligaciones contractuales.
- Que se encuentre pagada la póliza al momento de la celebración de la contratación del servicio.
- Que la suma asegurada no sea inferior al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
- En caso de que algún siniestro supere el presupuesto máximo de dicho contrato, el licitante adjudicado se hará cargo de la totalidad de los gastos que éste llegue a causar, en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la determinación que realice la compañía aseguradora.
- En caso de que algún siniestro supere el monto de la póliza responsabilidad civil y el licitante que resulte adjudicado no se haga cargo de la totalidad de los gastos que éste llegue a causar, en un plazo de 30 días hábiles contados a partir de que la aseguradora determine el valor de daño, se aplicará la pena contractual del 1% (uno por ciento), por cada día hábil de atraso, sobre el valor del daño cuantificado.

Avenida Río Consulado 715, Planta Baja, Colonia Atlampa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc,
C.P. 06450, Ciudad de México Teléfono: (55) 53 46 19 40; (55) 53 46 19 10 -www.gob.mx/fgr
Pág. 14 de 19



- Deberá contar con restitución automática de la suma asegurada por cada uno de los siniestros que llegaren a verificarse.
- Restitución automática de la suma asegurada por cada uno de los siniestros que llegaren a verificarse.

H. FORMA DE PAGO.

Con fundamento en la subsección II.6.g. Plazo y condiciones de pago a proveedores y gastos financieros, numerales 49, 50, 51, 52, 53 y 54 del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales, Servicios Generales y Contrataciones Públicas de la Fiscalía General de la República; el pago se efectuará conforme a los servicios efectivamente prestados, con base en los reportes de servicio, dentro de un plazo de diecisiete días hábiles posteriores al envío y validación de la factura ante la Administradora del Contrato; para ello, el proveedor deberá entregar la documentación que acredite la prestación del servicio, incluyendo las opiniones en sentido positivo emitidas por las autoridades competentes respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de seguridad social y de aportaciones patronales; asimismo, será requisito la aceptación expresa de los servicios por parte de la Administradora del Contrato, quien deberá de dejar constancia mediante sello, fecha y firma en el comprobante fiscal correspondiente.

La Administradora del Contrato será la responsable de gestionar el pago respectivo ante Unidad Especializada de Presupuesto y Tesorería por lo cual el proveedor deberá remitir el Comprobante Fiscal Digital en los formatos PDF y XML a la cuenta de correo electrónico de la Administradora del Contrato: Mtra. Zenaida Munive Colin, zenaida.munive@fgr.org.mx Supervisora Especializada de los Laboratorios de Química de la Unidad de Laboratorios Criminalísticos del Centro Federal Pericial Forense con copia al correo karina.shomar@fgr.org.mx.

El Comprobante Fiscal Digital en formato PDF y XML deberá contar con los siguientes datos:

- a) Los señalados en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en donde se indique la descripción de los servicios, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de contrato.
- b) Domicilio fiscal de la institución localizado en Calle Dr. Velasco, número 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, con motivo del cumplimiento tardío en que pudiera incurrir, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El proveedor deberá presentar a la Administradora del Contrato toda la documentación comprobatoria del contrato, reporte del servicio ya sea preventivo o correctivo, copia del contrato, orden del servicio, copia de póliza de responsabilidad civil y documento con que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los servicios efectivamente realizados.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-83-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
CENTRO FEDERAL PERICIAL FORENSE
UNIDAD DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN), a la cuenta bancaria del licitante que resulte adjudicado, conforme a la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2026.

En el caso de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2026, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la institución.

En caso de que el proveedor presente su Comprobante Fiscal Digital en formato PDF y XML con errores o deficiencias el plazo de pago se ajustará.



I. PENA CONVENCIONAL.

Con fundamento en la subsección II.6.11. Penas convencionales, numeral 62 y 63 del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales, Servicios Generales y Contrataciones Públicas de la Fiscalía General de la República; se aplicará penalidad del **2% (dos por ciento)** sobre el monto del servicio prestado fuera del plazo establecido, por cada día hábil de atraso, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La acumulación de esta penalización no excederá del importe de la garantía de cumplimiento **10% (diez por ciento)** del presupuesto máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con la subsección II.6.11. Penas convencionales. Numeral 63 del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales, Servicios Generales y Contrataciones Públicas de la Fiscalía General de la República.

El pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, deberá realizarse mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de Concentración con número de convenio 149583, Clave de Pago "Sanciones a proveedores" No. 18610105, en apego al Oficio FGR/OM/UEPT/0003/2026, presentando copia simple en el domicilio de la Fiscalía General de la República remitiendo a la Administradora del Contrato el comprobante de pago respectivo, o bien, el proveedor podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago del comprobante fiscal digital en formato PDF y XML que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato; lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la FGR pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en la subsección 11.6.12. Rescisión administrativa de contratos por incumplimiento del proveedor, del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales, Servicios Generales y Contrataciones Públicas de la Fiscalía General de la República.





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-83-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
CENTRO FEDERAL PERICIAL FORENSE
UNIDAD DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS

J. PENA CONTRACTUAL.

En el caso de que los servicios no sean repuestos por concepto de la garantía de calidad por fallas en el servicio o defectos o vicios ocultos en las refacciones, en el plazo que se señaló anteriormente, se aplicará una pena contractual a razón del **1% (uno por ciento)** del monto del servicio o refacción sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día hábil hasta que sea repuesto el servicio o se sustituya el bien objeto de garantía.

El proveedor efectuará el pago por concepto de pena contractual, mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de Concentración con número de convenio 149583, Clave de Pago "Sanciones a proveedores" No. 18610105, en apego al Oficio FGR/OM/UEPT/0003/2026, presentando copia simple en el domicilio de la Fiscalía General de la República remitiendo a la administradora del contrato el comprobante de pago respectivo.

K. FIRMA Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

La firma del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, conforme a lo señalado en la subsección II.6.4. Formalización del contrato, numerales 15 y 16 del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales, Servicios Generales y Contrataciones Públicas de la Fiscalía General de la República; en la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, sito: calle Río Elba, número 17, Piso 9, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, teléfono 55 5346-0000, extensión 504390.

La vigencia del contrato será a partir de la firma de este y hasta el 31 de diciembre de 2026.

L. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Mtra. Zenaida Munive Colin, Supervisora Especializada de los Laboratorios de Química de la Unidad de Laboratorios Criminalísticos del Centro Federal Pericial Forense, con correo electrónico zenaida.munive@fgr.org.mx.

M. PROPUESTA TÉCNICA.

El licitante deberá incluir en la propuesta técnica mediante escrito en hoja membretada y firmada electrónicamente por el licitante, la descripción amplia y detallada de los servicios y estipulará el cumplimiento de todos y cada una de las especificaciones y requisitos contenidos en cada uno de los siguientes apartados:

- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS.
- LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESTRACIÓN DEL SERVICIO.

Avenida Río Consulado 715, Planta Baja, Colonia Atlampa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc,
C.P. 06450, Ciudad de México Teléfono: (55) 53 46 19 40; (55) 53 46 19 10 – www.gob.mx/fgr
Pág. 17 de 19

[Firma manuscrita]



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-83-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
CENTRO FEDERAL PERICIAL FORENSE
UNIDAD DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS

- **CONDICIONES, FORMA Y TÉRMINOS PARA LA REALIZACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**
- **GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**
- **PENA CONVENCIONAL.**
- **PENA CONTRACTUAL.**

I. El licitante deberá presentar en hoja membretada y firmada electrónicamente por el licitante, en el que manifieste que cumplirá con todos los requerimientos que se solicitan en el presente Anexo Técnico.

II. El licitante deberá garantizar mediante escrito en hoja preferentemente membretada y firmada electrónicamente por el licitante, donde señale en su propuesta técnica que el plazo de cumplimiento para la prestación de los servicios preventivo se realizará y quedará concluido en un plazo no mayor a **45 días hábiles** contados a partir de la recepción de la copia simple de la póliza de seguros de responsabilidad civil o a partir de la conclusión del plazo para su entrega a la Administradora del Contrato, lo que suceda primero.

III. El licitante deberá garantizar mediante escrito en hoja preferentemente membretada y firmada electrónicamente por el licitante, donde indique que los mantenimientos se realizarán en los lugares donde se encuentran los equipos.

IV. El licitante garantizará mediante escrito en hoja membretada y firmada electrónicamente por el licitante, la calidad de los servicios por un periodo de **90 días naturales** a partir de la prestación de los mismos, asimismo se compromete a corregir el servicio objeto de la garantía en un lapso no mayor a **tres días hábiles**, que se contarán a partir de la notificación que emita la Administradora del Contrato al proveedor.

V. El licitante se obliga a garantizar por escrito en hoja membretada y firmada electrónicamente por el licitante, las refacciones y material contra defectos o vicios ocultos por un periodo de **tres meses**, asimismo se compromete a realizar la sustitución de las refacciones y material objeto de la garantía en un lapso no mayor a **tres días hábiles**, que se contarán a partir de la notificación que emita la Administradora del Contrato al proveedor, así como sino la instalación de las refacciones, piezas, componentes y/o material sin cargo a la Institución.

VI. Escrito en hoja membretada y firmada por el licitante, en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la FGR, conforme a la subsección II.6.3. Contenido del contrato o pedido, numeral 7, inciso s, del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.

VII. Escrito en hoja membretada y firmada por el licitante, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma, ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la FGR, de lo contrario

Avenida Río Consulado 715, Planta Baja, Colonia Atlampa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc,
C.P. 06450, Ciudad de México Teléfono: (55) 53 46 19 40: (55) 53 46 19 10 -www.gob.mx/fgr
Pág. 18 de 19



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-83-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
CENTRO FEDERAL PERICIAL FORENSE
UNIDAD DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS

se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativa que resulten aplicables.

- VIII. Escrito en hoja preferentemente membretada y firmada electrónicamente por el licitante, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la prestación de los servicios, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la Fiscalía General de la República como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la Fiscalía General de la República, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la Fiscalía General de la República*.
- IX. Escrito en hoja preferentemente membretada y firmada electrónicamente por el licitante, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo del servicio correrán por su cuenta, cargo y riesgo.
- X. Escrito en hoja preferentemente membretada y firmada electrónicamente por el representante legal en el que se compromete a que las refacciones que entregará serán nuevas y de la marca ofertada.

Ciudad de México a 27 de agosto de 2026.

ATENTAMENTE

M. en C. ZENaida MUNIVE COLIN
SUPERVISIÓN ESPECIALIZADA DE LABORATORIOS DE QUÍMICA



ANEXO I

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA,
NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

- 1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

- 1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

- 1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

- 2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:



----- CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO ----- Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO -----.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ----- NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN -----.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: -----; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: -----

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-----.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45 CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO ----- Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

PRECISAR SI LA PROPOSICIÓN CONJUNTA ES OFERTADA POR GRANDES EMPRESAS O SIN IDENTIFICACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE SUS INTEGRANTES, SI SE TRATA DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA SOSTENIBLE, O BIEN, SI SE TRATA DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA SOSTENIBLE ESTRATÉGICA, ADJUNTANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE LO AVALE.



SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO O MANCOMUNADO (ESPECIFICAR CUAL DETERMINAN)

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, REPRESENTANTE LEGAL DE _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN COMPROMETERSE EN FORMA SOLIDARIA PARA CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA FGR POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (DESIGNAN AL REPRESENTANTE COMÚN), QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LAS O LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

"EL LICITANTE A"

"EL LICITANTE B"

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL



ANEXO II
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA

(Lugar y fecha) _____ a ____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(Nombre de la Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente la Licitación.

No. de la Licitación Pública: LA-49-830-049000975-N-83-2026.

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio fiscal:	
Calle y número:	
Colonia :	Demarcación Territorial o municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria y su Anexo Técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los Contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del Contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
Nombre de la persona física, Cargo y Firma

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



ANEXO III
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL

_____ a ____ de _____ de _____

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

_____(nombre)_____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme** en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: _____(persona moral)_____.

No. de la Licitación Pública: LA-49-830-049000975-N-83-2026

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes:	
	Domicilio: (calle y número)	
	Colonia:	
	Código postal:	
	Teléfono:	
	No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	
	Nombre de los socios:	
	Descripción del objeto social:	
	Reformas al acta constitutiva:	
	Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.	
De los socios	Nombres	
Del Representante	Nota: Deberá agregar los datos de todos los Socios.	
	Nombre:	R.F.C.
	Domicilio:	
	Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
	Escritura pública número:	Fecha:

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los Contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del Contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo con las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Nombre y firma de la o el Representante Legal)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



ANEXO IV
MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITADO O IMPEDIDO

(Lugar y fecha) _____, a _____ de _____ del 2026.

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)

(Nombre de la persona física) _____, declaro **bajo protesta de decir verdad** con fundamento en la Subsección II.6.7. Abstención de adjudicar y formalizar Contratos con determinadas personas, numeral 44 de las Disposiciones, que el suscrito, no se encuentra en alguno de los supuestos siguientes:

- 1.- No desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
2. No ha tenido procedimiento de rescisión administrativamente en más de un Contrato o convenio modificatorio, o cancelado más de un pedido u orden de servicio dentro de un lapso de dos años calendario;
3. No me encuentro inhabilitado por resolución del Tribunal Federal de Justicia Administrativa;
4. No soy persona proveedora que se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, por causas imputables a mí, respecto a otro u otros Contratos celebrados con la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, o la Unidad de Recursos Materiales, o la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo;
5. No he sido declarado en concurso mercantil o figura análoga;
6. No presento propuesta para el presente procedimiento de contratación y me encuentro vinculado entre sí por algún socio o asociado común;
7. No participo en el presente procedimiento de contratación y previamente he realizado por sí o a través de interpósita persona, en virtud de otro Contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, ni ha tenido acceso a información privilegiada;
8. No participo por mí o a través de interpósita persona para ser contratada para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se ha utilizado para resolver discrepancias derivadas de los Contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
9. Me encuentro facultado para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
10. No he infringido la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ni la Sección denominada "II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS" del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
11. No he utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por las personas servidoras públicas de la Fiscalía General o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado o civil;
12. No he pagado con motivo de prestación de servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo a personas servidoras públicas de la Institución por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
13. En el término de un año calendario anterior, injustificadamente y por causas imputables a mí, he dejado de formalizar Contrato adjudicado por la Fiscalía General, y
14. No me encuentro listado en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, administrado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-83-2026.

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del Contrato celebrado.



(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

(Nombre de la o el Representante Legal) _____, con las facultades que la empresa denominada _____(Nombre de la empresa que representa) me otorga, declaro **bajo protesta de decir verdad** con fundamento en la Subsección II.6.7. Abstención de adjudicar y formalizar Contratos con determinadas personas, numeral 44 de las Disposiciones, que mi Representada, no se encuentra en alguno de los supuestos siguientes:

- 1.- Ni el suscrito ni los socios desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, nos encontramos inhabilitados para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
2. Mi representada no ha sido rescindida administrativamente en más de un Contrato o convenio modificatorio, o cancelado más de un pedido u orden de servicio dentro de un lapso de dos años calendario;
3. Mi representada, ni los socios o asociados nos encontramos inhabilitados por resolución del Tribunal Federal de Justicia Administrativa;
4. Mi representada no es proveedora que se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, por causas imputables a mi representada, respecto a otro u otros Contratos celebrados con la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, o la Unidad de Recursos Materiales, o la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo;
5. Mi representada no ha sido declaradas en concurso mercantil o figura análoga;
6. Mi representada no presenta propuesta para el presente procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
7. Mi representada no participa en el presente procedimiento de contratación y previamente ha realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro Contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, ni ha tenido acceso a información privilegiada;
8. Mi representada por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretende ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se ha utilizado para resolver discrepancias derivadas de los Contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
9. Mi representada, es su caso se encuentra facultada para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
10. Mi representada, ni sus socios o asociados hemos infringido la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ni la Sección denominada "II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS" del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
11. Mi representada, ni sus socios o asociados han utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por las personas servidoras públicas de la Fiscalía General o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado o civil;
12. Mi representada, ni sus socios o asociados han pagado con motivo de prestación de servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo a personas servidoras públicas de la Institución por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
13. Mi representada, ni sus socios o asociados en el término de un año calendario anterior, injustificadamente y por causas imputables a nosotros, ha dejado de formalizar Contrato adjudicado por la Fiscalía General, y
14. Mi representada, ni sus socios o asociados nos encontramos listados en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, administrado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-83-2026.

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del Contrato celebrado.

(Nombre y firma de la/el Representante Legal o persona física)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



ANEXO V
MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Lugar y fecha) _____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

_____ (Nombre de la o el Representante Legal o persona física) _____, en mi carácter de _____, de la _____ (Persona Moral o física y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el Contrato respectivo con esta Fiscalía en relación a la Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-83-2026.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los Contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los Contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **EN CASO DE NO SER PERSONA MORAL, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

(Nombre y firma de la/el Representante Legal o persona física)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-83-2026

ANEXO VI
MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

(Lugar y fecha)_____de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)

Conforme a lo señalado en la Subsección II.4.1., numeral 1., inciso a. de las Disposiciones, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que **soy de Nacionalidad Mexicana**.

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

Conforme a lo señalado en la Subsección II.4.1., numeral 1., inciso a. de las Disposiciones, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que **mi Representada es de Nacionalidad Mexicana**.

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante.



ANEXO VII
ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA

(Lugar y fecha)_____de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

_____(Nombre de la o el Representante Legal o persona física)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral o física)____, manifiesto mi aceptación de que se tendrán como no presentadas mis proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Fiscalía, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo.

Este escrito no exime a mi representada de la entrega de cualquier otro documento solicitado.

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



**ANEXO VIII
MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS**

_____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA

(Nombre del que suscribe el presente escrito) por medio del presente **(seleccionar una opción) afirmo/niego** bajo protesta de decir verdad, tener vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, con las personas jurídicas siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Fiscal General de la República; VI. Titulares de Entidades; VII. Titulares de Órganos Reguladores Coordinados; VIII. Titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a Órganos Reguladores Coordinados; X. Subsecretarios, Oficiales Mayores, Consejeros adjuntos Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados, Titulares de Unidad y Directores Generales en las Dependencias; XI. Directores Generales, Gerentes, Subgerentes, Directores o integrantes de los Órganos de Gobierno o de los Comités Técnicos de las Entidades y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas.

EN CASO DE PERSONA MORAL

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de Representante/Apoderado Legal de **(nombre de la persona moral)**, por medio del presente **(seleccionar una opción) afirmo/niego** bajo protesta de decir verdad, que las siguientes personas: a) Integrantes del Consejo de Administración o Administradores; b) Director General, Gerente General o equivalentes; c) Representantes Legales, d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el 10% de los títulos representativos del capital social de la persona moral que represento tengan vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, con las personas jurídicas siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Fiscal General de la República; VI. Titulares de Entidades; VII. Titulares de Órganos Reguladores Coordinados; VIII. Titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a Órganos Reguladores Coordinados; X. Subsecretarios, Oficiales Mayores, Consejeros adjuntos Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados, Titulares de Unidad y Directores Generales en las Dependencias; XI. Directores Generales, Gerentes, Subgerentes, Directores o integrantes de los Órganos de Gobierno o de los Comités Técnicos de las Entidades y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas.

***En caso de afirmar vínculos o relaciones de negocios con algún servidor público, para el presente manifiesto deberá proporcionar los siguientes datos:**

Nombre completo del Servidor Público	
Cargo que ostenta	
Institución en la que labora	
Tipo de vínculo o relación de negocios (laboral, personal, profesional o de parentesco)	
Parentesco	

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal



ANEXO IX
MANIFESTACIÓN DE BENEFICIOS O VENTAJAS

_____de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad que no realizo ni ejecuto, con ningún otro licitante, actos o acciones que tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal / o de la persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-83-2026

ANEXO X
MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN

_____de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, no subcontrataré persona alguna, incluidos aquellos que hayan presentado proposición en el presente procedimiento.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal / o de la persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



ANEXO XI
MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

_____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(2)_____ No. LA-49-830-049000975-N-83-2026, en el que mi representada, la empresa _____(4)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(5)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(6)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(7)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

_____(8)_____

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

ANEXO XI
INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por Compras MX.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación de la o el licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la o el licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página mipymes.economia.gob.mx/formulario.php
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal de la o el licitante.



ANEXO XII
ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

_____ a _____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

___(Nombre de la/el Representante Legal o persona física)_____, en mi carácter de _____ de la ___(Persona Moral o física)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-83-2026, contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
(2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
(3) Indicar en qué artículos de la LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
(4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(La o el licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte de la o el licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público, salvo lo previsto en los supuestos establecidos en los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.)

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



ANEXO XIII
NOTA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- Ø La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- Ø El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Ø Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Ø Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Ø Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Ø **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Ø **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Ø **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero



también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222. Cometén el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de Contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de Contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado."

"Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidamente en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;



II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

ANEXO XIV

PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____[1]_____ FECHA: _____[2]_____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____[3]_____

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ([4]) PEQUEÑA ([4]) MEDIANA ([4])

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO PERKIN ELMER”

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

UBICACIÓN	EQUIPO	MODELO (ID)	NO. DE SERIE	CANTIDAD DE EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO SIN I.V.A.	SUBTOTAL SIN I.V.A.
AGUASCALIENTES							
AGUASCALIENTES	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	83535	1	SERVICIO		
BAJA CALIFORNIA							
ENSENADA	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM TWO	90689	1	SERVICIO		
LA PAZ	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM TWO	90750	1	SERVICIO		
MEXICALI	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM TWO	90688	1	SERVICIO		
TIJUANA	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	74874	1	SERVICIO		
TIJUANA	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM TWO	90747	1	SERVICIO		
CAMPECHE							
CAMPECHE	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	74842 83585	2	SERVICIO		
CHIAPAS							
TAPACHULA	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	83510	1	SERVICIO		
TUXTLA GUTIÉRREZ	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	79313	1	SERVICIO		
SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM TWO	90751	1	SERVICIO		
CHIHUAHUA							
CHIHUAHUA	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM ONE	59025	1	SERVICIO		
CHIHUAHUA	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	79337	1	SERVICIO		
CIUDAD JUÁREZ	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM TWO	90739 90738	2	SERVICIO		
CIUDAD DE MÉXICO							
CIUDAD DE MÉXICO	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100 (IR-QF-07) (IR-QF-03)	79311 79342	2	SERVICIO		



Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-83-2026

CIUDAD DE MÉXICO	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM TWO (IR-QF-04)	1	SERVICIO	
COAHUILA					
PIEDRAS NEGRAS	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM TWO	1	SERVICIO	
SALTILLO	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	1	SERVICIO	
TORREÓN	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	1	SERVICIO	
COLIMA					
COLIMA	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM ONE	2	SERVICIO	
COLIMA	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM TWO	2	SERVICIO	
DURANGO					
DURANGO	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	1	SERVICIO	
ESTADO DE MÉXICO					
NAUCALPAN	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM TWO	1	SERVICIO	
TEXCOCO	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	1	SERVICIO	
TOLUCA	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM TWO	1	SERVICIO	
GUANAJUATO					
LEON	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	1	SERVICIO	
LEON	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM TWO	1	SERVICIO	
GUERRERO					
ACAPULCO	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	1	SERVICIO	
CHILPANCINGO	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	1	SERVICIO	
HIDALGO					
PACHUCA	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	1	SERVICIO	
TULA DE ALLENDE	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	1	SERVICIO	
JALISCO					
GUADALAJARA	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM TWO	2	SERVICIO	
MICHOACÁN					
MORELIA	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	1	SERVICIO	
MORELIA	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM TWO	1	SERVICIO	
MORELOS					
CUERNAVACA	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM TWO	1	SERVICIO	
NAYARIT					
TEPIC	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	1	SERVICIO	
NUEVO LEÓN					
GENERAL ESCOBEDO	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	1	SERVICIO	



Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-83-2026

OAXACA					
OAXACA	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	74857 79314	2	SERVICIO
PUEBLA					
PUEBLA	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	83503	1	SERVICIO
QUERÉTARO					
QUERÉTARO	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	74679	1	SERVICIO
SAN JUAN DEL RIO	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	83506	1	SERVICIO
QUINTANA ROO					
CANCUN	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM ONE	72722	1	SERVICIO
CANCUN	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM TWO	90726	1	SERVICIO
SAN LUIS POTOSÍ					
SAN LUIS POTOSÍ	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	83502	1	SERVICIO
SINALOA					
CULIACAN	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	74848	1	SERVICIO
CULIACAN	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM TWO	90737	1	SERVICIO
LOS MOCHIS	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	79339	1	SERVICIO
MAZATLAN	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM TWO	90690	1	SERVICIO
SONORA					
CIUDAD OBREGÓN	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	74843	1	SERVICIO
HERMOSILLO	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM TWO	90698 90725	2	SERVICIO
SAN LUIS RIO COLORADO	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	79309	1	SERVICIO
SONOYTA	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM ONE	53384	1	SERVICIO
SONOYTA	ICP-MASAS	ELAN 6100	G1960006	1	SERVICIO
TABASCO					
VILLAHERMOSA	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM ONE	53402	1	SERVICIO
TAMAULIPAS					
CIUDAD VICTORIA	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	83589	1	SERVICIO
MATAMOROS	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM ONE	72547	1	SERVICIO
NUOVO LAREDO	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	83504	1	SERVICIO
REYNOSA	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM TWO	90736	1	SERVICIO
TLAXCALA					
TLAXCALA	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	79315	1	SERVICIO
VERACRUZ					
COATZACOALCOS	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM TWO	90699	1	SERVICIO
POZA RICA	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	83575	1	SERVICIO
VERACRUZ	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	83574	1	SERVICIO

YUCATÁN					
MÉRIDA	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	83576	1	SERVICIO
ZACATECAS					
ZACATECAS	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO	SPECTRUM 100	74858	1	SERVICIO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

No.	REFACCIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO DE MANO DE OBRA SIN I.V.A. (A)	PRECIO UNITARIO DE REFACCIÓN SIN I.V.A. (B)	SUBTOTAL SERVICIO (MANO DE OBRA Y REFACCIÓN) (A+B)
1	LASER KIT	1	Servicio				
2	INTERFEROMETRO ASSY	1	Servicio				
3	INTERFEROMETRO S2 ASSY	1	Servicio				
4	BEAM SPLITER	1	Servicio				
5	VENTANAS	1	Servicio				
6	TARJETA ELECTRONICA PRINCIPAL SPECTRUM ONE/100	1	Servicio				
7	TARJETA ELECTRONICA PRINCIPAL SPECTRUM TWO	1	Servicio				
8	TARJETA ELECTRONICA PRINCIPAL ICP MS	1	Servicio				
9	BULBO DE RF PLASMA	1	Servicio				
10	CONOS ICP	1	Servicio				
11	DETECTORES DTGS	1	Servicio				
12	ANTORCHAS	1	Servicio				
13	MASS SPECC CALIBRATION STD	1	Servicio				
14	BLANK STD	1	Servicio				
15	ESTÁNDARES DIFERENTES METALES (Pb, Sb, Se, etc.)	1	Servicio				
16	CELDAS DE UV	1	Servicio				
17	CELDAS DE GASES IR	1	Servicio				
18	VENTANAS DE KBr	1	Servicio				
19	VENTANAS DE SeZn	1	Servicio				
20	DESECANTES	1	Servicio				
21	DESECANTES S2	1	Servicio				
22	MANGUERAS DE INTRODUCCION DE MUESTRA ICPMS	1	Servicio				

23	MANGUERAS DE DRENAJE ICP-MS	1	Servicio				
24	LAMPARA DE DEUTERIO	1	Servicio				
25	LAMPARA DE TUGSTENO	1	Servicio				
26	DESHUMIDIFICADORES	1	Servicio				
27	POWER SUPPLY SPECTRUM ONE/100/TWO	1	Servicio				
28	POWER SUPPLY HV DE ICP MS	1	Servicio				
29	POWER SUPPLY DE GC MS	1	Servicio				
30	IR SOURCE	1	Servicio				
31	O'RING	1	Servicio				
32	ACEITE DE VACIO	1	Servicio				
33	BOBINA	1	Servicio				
34	BONETE	1	Servicio				
35	INYECTOR ICP MS	1	Servicio				
36	ACTUALIZACION DE UNIDAD DE CONTROL INSTRUMENTO FTIR S-ONE, S-100, S-TWO	1	Servicio				
37	ACTUALIZACION PROGRAMA OPERATIVO FTIR	1	Servicio				
38	FUENTE DE PODER ININTERRUMPIBLE FTIR 2KVA	1	Servicio				
39	FUENTE DE PODER ININTERRUMPIBLE FTIR 3KVA	1	Servicio				
40	FUENTE DE PODER ININTERRUMPIBLE 6 KVA	1	Servicio				
41	FUENTE DE PODER ININTERRUMPIBLE ELAN 9000	1	Servicio				
42	REGULADOR SUPRESOR DE PICOS	1	Servicio				
43	CALIBRACION DE PELICULA DE POLIESTIRENO	1	Servicio				

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Señalar el número del presente procedimiento.
- B. Fecha de emisión de la propuesta económica, misma que deberá ser entre el periodo comprendido entre la fecha de la conclusión de la última Junta de Aclaraciones y la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- C. Se deberá cotizar en moneda nacional y a dos decimales.
- D. Manifestar que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales, y que acepta que en caso de inconformidad y se decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más después de la fecha de resolución.
- E. Indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del Contrato.
- F. Manifestar su conformidad con las condiciones de pago establecidas en el Anexo Técnico.



G. Deberá cotizar el precio unitario de la Partida, sin I.V.A., para lo cual podrá utilizar el **Anexo XIV**.

-----[5]-----
 (Nombre de la o el Representante Legal y firma)

Instructivo de llenado	
Número	Descripción
1	Indicar el número de la Licitación Pública.
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Indicar el nombre de la o el licitante.
4	Marcar con una X , si la o el licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que la o el licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco.
5	Indicar el nombre y firma del representante legal.





ANEXO XV
ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA
CONVOCATORIA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO PERKIN ELMER"	
Licitación Pública Nacional número:	LA-49-830-049000975-N-83-2026
Razón Social del (los) Licitante(s):	
Fecha:	

NUMERAL 4.1. Documentación legal y Administrativa

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Física o Moral. Anexo II o III			
b)	Identificación oficial			
c)	Manifestación de no inhabilitado o impedido. Anexo IV			
d)	Manifestación de declaración de integridad. Anexo V			
e)	Manifestación de nacionalidad. Anexo VI			
f)	Modelo de Convenio de Participación Conjunta. Anexo I			
g)	Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma. Anexo VII			
h)	Manifestación de vínculos. Anexo VIII			
i)	Manifestación de beneficios o ventajas. Anexo IX			
j)	Manifestación de no subcontratación. Anexo X			

NUMERAL 4.2 Propuesta Técnica

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
Primer párrafo	El licitante deberá incluir en la propuesta técnica mediante escrito en hoja membretada y firmada electrónicamente por el licitante, la descripción amplia y detallada de los servicios y estipulará el cumplimiento de todos y cada una de las especificaciones y requisitos contenidos en cada uno de los siguientes apartados: - DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS. - LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESTRACIÓN DEL SERVICIO. - CONDICIONES, FORMA Y TÉRMINOS PARA LA REALIZACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS. - GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - PENA CONVENCIONAL. - PENA CONTRACTUAL.			
I.	El licitante deberá presentar en hoja membretada y firmada electrónicamente por el licitante, en el que manifieste que cumplirá con todos los requerimientos que se solicitan en el presente Anexo Técnico.			
II.	El licitante deberá garantizar mediante escrito en hoja preferentemente membretada y firmada electrónicamente por el licitante, donde señale en su propuesta técnica que el plazo de			



Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	cumplimiento para la prestación de los servicios preventivo se realizará y quedará concluido en un plazo no mayor a 45 días hábiles contados a partir de la recepción de la copia simple de la póliza de seguros de responsabilidad civil o a partir de la conclusión del plazo para su entrega a la Administradora del Contrato, lo que suceda primero.			
III.	El licitante deberá garantizar mediante escrito en hoja preferentemente membretada y firmada electrónicamente por el licitante, donde indique que los mantenimientos se realizarán en los lugares donde se encuentran los equipos.			
IV.	El licitante garantizará mediante escrito en hoja membretada y firmada electrónicamente por el licitante, la calidad de los servicios por un periodo de 90 días naturales a partir de la prestación de los mismos, asimismo se compromete a corregir el servicio objeto de la garantía en un lapso no mayor a tres días hábiles, que se contarán a partir de la notificación que emita la Administradora del Contrato al proveedor.			
V.	El licitante se obliga a garantizar por escrito en hoja membretada y firmada electrónicamente por el licitante, las refacciones y material contra defectos o vicios ocultos por un periodo de tres meses, asimismo se compromete a realizar la sustitución de las refacciones y material objeto de la garantía en un lapso no mayor a tres días hábiles, que se contarán a partir de la notificación que emita la Administradora del Contrato al proveedor, así como sino la instalación de las refacciones, piezas, componentes y/o material sin cargo a la Institución.			
VI.	Escrito en hoja membretada y firmada por el licitante, en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la FGR, conforme a la subsección II.6.3. Contenido del contrato o pedido, numeral 7, inciso s, del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.			
VII.	Escrito en hoja membretada y firmada por el licitante, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma, ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la FGR, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativa que resulten aplicables.			
VIII.	Escrito en hoja preferentemente membretada y firmada electrónicamente por el licitante, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la prestación de los servicios, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la Fiscalía General de la República como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la Fiscalía General de la República, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la Fiscalía General de la República".			



Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
IX.	Escrito en hoja preferentemente membretada y firmada electrónicamente por el licitante, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo del servicio correrán por su cuenta, cargo y riesgo.			
X.	Escrito en hoja preferentemente membretada y firmada electrónicamente por el representante legal en el que se compromete a que las refacciones que entregará serán nuevas y de la marca ofertada.			

NUMERAL 4.2 Propuesta Técnica para puntos y porcentajes

RUBROS Y/O SUBRUBROS	Presenta	No presenta	Folio
1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del Servicio			
2) Competencia o habilidad			
3) Dominio de herramientas y conocimiento de equipos relacionados con el servicio.			
4) Capacidad de los recursos económicos.			
5) Mipymes			
6) Experiencia. Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en este procedimiento de contratación.			
7) Especialidad. Mayor número de Contratos			
8) Metodología para la prestación del servicio.			
9) Plan de trabajo propuesto por "EL LICITANTE"			
10) Esquema estructural de la empresa			
11.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.			
PUNTOS ADICIONALES			

NUMERAL 4.3. Propuesta económica

Descripción	Presenta	No presenta	Folio
Propuesta Económica			

Responsable de la recepción de la documentación:

Nombre

Firma



ANEXO XVI

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

(Lugar y fecha) _____, a _____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del Contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física



ANEXO XVII
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO PERKIN ELMER**", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA FISCALÍA**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA _____, ADMINISTRADORA ESPECIALIZADA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, EN SU CARÁCTER DE "**ÁREA CONTRATANTE**", CON LA PARTICIPACIÓN DE LA _____, TITULAR DE LA UNIDAD DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS DEL CENTRO FEDERAL PERICIAL FORENSE, EN LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, EN SU CARÁCTER DE "**ÁREA REQUERENTE**", Y DE LA _____, SUPERVISORA ESPECIALIZADA DE LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA EN LA UNIDAD DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS DEL CENTRO FEDERAL PERICIAL FORENSE EN LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, EN SU CARÁCTER DE "**ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**" Y POR LA OTRA PARTE LA (PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA) _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU (APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL), LA/EL C. _____, Y QUE EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

A. DECLARA "LA FISCALÍA":

- I. Que es un Órgano Público Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio a cargo de las funciones otorgadas al Ministerio Público de la Federación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley de la Fiscalía General de la República y demás disposiciones aplicables.
- II. Que en el desarrollo del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** número **LA-49-830-049000975-N-XXX-2026** de donde deriva el presente instrumento jurídico se atendieron, a plenitud, los Principios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Transparencia y Honradez que, para el ejercicio del gasto, estipula el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que la contratación que se formaliza mediante el presente instrumento se encuentra regulada conforme al ACUERDO **A/OM/06/2025** por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2025 (**en adelante ACUERDO A/OM/06/2025**), el cual es de aplicación obligatoria para "**LA FISCALÍA**", y el cual se encuentra vigente en términos del Acuerdo **A/OM/08/2025** publicado en el mismo medio de difusión el 24 de diciembre de 2025, por el que se proroga su vigencia.
- IV. Que "**LA FISCALÍA**" estableció, en vía de normatividad institucional, las directrices para la suscripción de instrumentos contractuales, tal y como se precisa en el ACUERDO **A/OM/06/2025**, precisando en el Libro II, Sección II.6., subsección II.6.2 Unidades encargadas de la suscripción de Contratos y sus montos, numeral 6, a los servidores públicos facultados para ello, así como las disposiciones para su ejercicio.
- V. Que la _____, Administradora Especializada de Contratación de Servicios en la Unidad de Recursos Materiales de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria de "**LA FISCALÍA**", cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato en concordancia con lo dispuesto en el Libro II, Sección II.6., subsección II.6.2., numeral 6, inciso a del ACUERDO **A/OM/06/2025**, en su carácter de "**ÁREA CONTRATANTE**".
- VI. Que la _____, Titular de la Unidad de Laboratorios Criminalísticos del Centro Federal Pericial Forense, en la Agencia de Investigación Criminal, cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, fracción X, inciso C., subinciso, artículo 7 fracciones XXVI y 155 fracción III del del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, y el Libro II, Sección II.6., subsección II.6.2., numeral 6, inciso a del ACUERDO **A/OM/06/2025**; en su carácter de "**ÁREA REQUERENTE**".



- VII. Que la _____, Supervisora Especializada de los Laboratorios de Química en la Unidad de Laboratorios Criminalísticos del Centro Federal Pericial Forense en la Agencia de Investigación Criminal, participa en la suscripción del presente Contrato, como responsable de haber elaborado las especificaciones técnicas incluidas en el procedimiento de contratación, de la evaluación de las propuestas técnicas, en su carácter de **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, por lo que será responsable de administrar y realizar la evaluación técnica de las propuestas, designación realizada a través del oficio número _____ de fecha _____ de _____ de 2026, suscrita por la _____, Titular de la Unidad de Laboratorios Criminalísticos, de conformidad a lo establecido en el Libro II, Sección II.3., Subsección II.3.8., numeral 38, inciso e, subincisos ii y iii del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

Asimismo, se remitió la justificación de fecha ____ de ____ de 2026 referente al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO PERKIN ELMER"**, suscrita por la _____, en la que manifiesta, entre otras razones:

(...)

(...)(SIC)."

- VIII. Que el presente Contrato se adjudicó a **"EL PROVEEDOR"** a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, a la persona (física o moral) _____, de conformidad con el Acta de Fallo de fecha _____, signado por la _____, Administradora Especializada de Contratación de Servicios en la Unidad de Recursos Materiales de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, derivada del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** número **LA-49-830-049000975-N-XXX-2026**, para la prestación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO PERKIN ELMER"**, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo previsto en el Libro II, Sección II.3., Subsección II.3.1. numeral 1 inciso a; II.3.2. numerales 3, 6 y 7; II.3.7. numeral 33; sección II.4., Subsección II.4.1. numeral 1 inciso a y numeral 7 inciso b y II.4.2., II.4.3. numeral 12 y II.4.9. numerales 33 y 34 inciso b y II.6.5. numeral 30. inciso a. y 31. del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

- IX. Que para la formalización del presente Contrato, **"LA FISCALÍA"** cuenta con suficiencia presupuestaria, la cual podrá ejercerse para el debido cumplimiento de éste, misma que se afecta con la partida presupuestaria número **35401 "Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio"**, de Acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto vigente, de conformidad con el Formato de Suficiencia Presupuestaria número _____ de fecha ____ de ____ de _____, debidamente autorizado por el Titular de la Unidad Especializada de Presupuesto y Tesorería en fecha 01 de julio de 2026, por un monto de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, de acuerdo con lo dispuesto por el Libro II Sección II.3., subsección II.3.7 numerales 33 y 35 del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

- X. Que el Registro Federal de Contribuyentes de **"LA FISCALÍA"** es **FGR1812158Z1** y su domicilio fiscal es el ubicado en Calle Dr. Velasco, número 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

B. DECLARA "EL PROVEEDOR":

EN CASO DE UNA PERSONA MORAL:

- I. Que su representada es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, bajo la denominación social _____, como se acredita con la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de _____, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el Folio Mercantil Electrónico número _____ de fecha _____.
- II. Que la (el) **C.** _____, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con Código de Identificación de Credencial (CIC) _____ y acredita su personalidad como



_____ de la persona moral _____, cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, en términos de la Escritura Pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del _____, Titular de la Notaría Pública número _____ de la _____; quien además manifiesta que dichas facultades no le han sido modificadas, limitadas ni revocadas en forma alguna.

- III. Que tal y como consta En la Escritura Pública que se describe en el **numeral __** de este apartado, su objeto social es entre otros: _____
- IV. Que está dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes número _____.
- V. Que formaliza el presente Contrato manifestando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra sancionado, inhabilitado bajo conflicto de interés, ni bajo cualquier impedimento legal alguno o supuesto de los contemplados en el Libro II, Sección II.6., subsección II.6.7 numeral 44 del ACUERDO **A/OM/06/2025**, que le impida celebrar el presente contrato con **"LA FISCALÍA"**.
- VI. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ninguno de los socios o directivos de la persona moral _____, ni ella misma, se encuentran en el supuesto previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es decir, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente Contrato no se actualiza un conflicto de interés.
- VII. Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación, para efectos de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **28 de diciembre de 2025**, lo cual demuestra mediante la opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) con folio _____, de fecha _____ **de 2026**.
- VIII. Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y no se ubica en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, lo cual demuestra mediante la opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano de Seguro Social (**IMSS**) con folio _____ de fecha _____ **de 2026**, válida para la formalización del presente Contrato de conformidad al acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2025, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 22 de septiembre de 2025.
- IX. Que su representada se encuentra al corriente respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**), con número de folio _____, de fecha _____ **de 2026**.
- X. Que a su representada le fue adjudicado el presente Contrato de conformidad con el acta de fallo de fecha _____ de 2026, y publicado a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, derivada del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** número **LA-49-830-049000975-N-XXX-2026**, relativa para la prestación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO PERKIN ELMER"**.
- XI. Que su representada reúne la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como la organización administrativa, los recursos técnicos y humanos suficientes para obligarse, en los términos pactados en el presente Contrato, lo cual podrá ser verificado por **"LA FISCALÍA"** durante la prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente Contrato.



- XII. Que su representada cuenta con recursos económicos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con los trabajadores que ocupe para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente Contrato.
- XIII. Que su representada conoce plenamente el contenido y requisitos del procedimiento de contratación, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el ACUERDO A/OM/06/2025, así como a la demás normatividad vigente y aplicable en la materia.
- XIV. Que su representada es una empresa de nacionalidad mexicana y conviene que, en caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como tal por cuanto al presente Contrato se refiere.
- XV. Que para efectos legales y de notificación derivadas del presente Contrato señala como domicilio el ubicado en _____, con número telefónico _____ y correo electrónico _____.

Una vez manifestadas las Declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO.

El objeto del presente instrumento jurídico consiste en la prestación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO PERKIN ELMER"**, en lo sucesivo **"LOS SERVICIOS"**, mismos que se encuentran descritos conforme a las características y especificaciones señaladas en este Contrato y su Anexo Técnico, el cual debidamente firmado por **"LAS PARTES"** forma parte integrante del presente instrumento contractual.

SEGUNDA. – PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE Y PRECIOS UNITARIOS.

como contraprestación y por la efectiva y satisfactoria prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente Contrato, **"LA FISCALÍA"** podrá ejercer un **presupuesto mínimo** de \$ _____ (_____/100 M.N.), más la cantidad de \$ _____ (_____/100 M.N.), por concepto del 16% del I.V.A., dando un total de \$ _____ (_____/100 M.N.); y un **presupuesto máximo** de \$ _____ (_____/100 M.N.) más la cantidad de \$ _____ (_____/100 M.N.) por concepto del 16% del I.V.A., dando un total máximo de \$ _____ (_____/100 M.N.).

Dicho presupuesto no podrá excederse durante la vigencia del presente Contrato y se ejercerá de conformidad con la descripción, especificaciones y precios unitarios que se detallan a continuación:

Los precios unitarios referidos, serán fijos durante la vigencia del presente contrato, sin estar sujetos a variación alguna.

TERCERA.- CONDICIONES Y FORMA DE PAGO.

Con fundamento en el Libro II Sección II.6., subsección II.6.9, plazo y condiciones de pago a proveedores y gastos financieros, numerales 49, 50, 51, 52, 53 y 54 del ACUERDO A/OM/06/2025; el pago se efectuará conforme a **"LOS SERVICIOS"** efectivamente prestados, con base en los reportes de servicio, dentro de un plazo de 17 (diecisiete) días hábiles posteriores al envío y validación de la factura ante la **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**; para ello **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar la documentación que acredite la prestación del servicio, incluyendo las opiniones en sentido positivo emitidas por las autoridades competentes respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de seguridad social y de aportaciones patronales; así mismo, será requisito la aceptación expresa de **"LOS SERVICIOS"** por parte de la **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, quien deberá de dejar constancia mediante sello, fecha y firma en el comprobante fiscal correspondiente.

La **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** será la responsable de gestionar el pago respectivo ante Unidad Especializada de Presupuesto y Tesorería por lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá remitir el Comprobante Fiscal Digital en los formatos PDF y XML a la cuenta de correo electrónico de la **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**: Mtra. Zenaida Munive Colin, zenaida.munive@fgr.org.mx Supervisora Especializada de los Laboratorios de Química de la Unidad de Laboratorios Criminalísticos del Centro Federal Pericial Forense con copia al correo karina.shomar@fgr.org.mx.





El Comprobante Fiscal Digital en formato PDF y XML deberá contar con los siguientes datos:

- A. Los señalados en los artículos 29 y 29-A del código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en donde se indique la descripción de **"LOS SERVICIOS"**, Precio Unitario, cantidad y Precio Total de los mismos y el número de Contrato.
- B. Domicilio Fiscal de la Institución localizado en calle Dr. Velasco, número 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales, con motivo del cumplimiento tardío en que pudiera incurrir, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a la **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** toda la documentación comprobatoria del contrato:

- Reporte del servicio ya sea Preventivo o Correctivo.
- Copia del Contrato.
- Orden del Servicio.
- Copia de Póliza de Responsabilidad Civil.
- Copia del Estado de Cuenta Bancario.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN), a la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** Conforme a la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026.

En el caso de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, está deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme al Libro II, Sección II.6., subsección II.6.g, numeral 52 del ACUERDO A/OM/06/2025.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI en formato PDF y XML con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 penúltimo párrafo y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicable de manera supletoria en lo no previsto por el ACUERDO A/OM/06/2025.

CUARTA. - LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**.

El lugar, plazo y condiciones de la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, objeto del presente Contrato, se encuentra detallado en el Anexo Técnico del presente instrumento jurídico, mismos que se tienen por reproducidos en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

QUINTA. - DESCRIPCIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**.

La descripción de **"LOS SERVICIOS"**, objeto del presente Contrato se encuentra detallada en el Anexo Técnico del presente Contrato, misma que se tiene por reproducida, en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

SEXTA. - CONTRIBUCIONES.

Las contribuciones que se generen con motivo de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente Contrato, serán cubiertas por **"LAS PARTES"**, de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

"LA FISCALÍA" entregará el importe por concepto de I.V.A. a **"EL PROVEEDOR"**, la cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente.

SÉPTIMA. - VIGENCIA.



La vigencia del contrato será a partir de la formalización del presente instrumento contractual y hasta el **31 de diciembre de 2026**.

OCTAVA. - GARANTÍA DE CALIDAD DE "LOS SERVICIOS".

"EL PROVEEDOR" garantizará mediante escrito en hoja membretada, firmada electrónicamente que la calidad de "**LOS SERVICIOS**" prestados se realizarán en apego a términos, condiciones y especificaciones referidas en el presente contrato y su anexo técnico mismo que garantizará en la calidad de "**LOS SERVICIOS**" de mantenimiento preventivo y correctivo (mano de obra) durante **90 días naturales**, a partir de la aceptación de estos a entera satisfacción de la "**ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**"; de conformidad con el Libro II sección II.3, subsección II.3.8. Solicitudes de contratación, numeral 39, inciso k, subinciso v del ACUERDO **A/OM/06/2025**, comprometiéndose a la sustitución e instalación de las refacciones, piezas, componentes y/o materiales, sin costo adicional para la Institución, de aquellas que resulten deficientes o de mala calidad dentro del plazo establecido en los términos previstos para la aplicación de la pena contractual correspondiente.

"EL PROVEEDOR" debe garantizar por escrito en hoja membretada y firmada, las refacciones y materiales contra defectos y vicios ocultos, por un periodo de **tres meses** contados a partir de la aceptación a satisfacción de la "**ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**".

En caso de hacer efectiva dicha garantía de calidad "**EL PROVEEDOR**" se compromete a corregir el servicio objeto de garantía, así como la sustitución de refacciones y/o materiales defectuosos o con vicios ocultos en un lapso no mayor a **tres días hábiles** que se contarán a partir de la notificación que emita la "**ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**" a "**EL PROVEEDOR**" mediante oficio o vía correo electrónico, sin costo adicional para "**LA FISCALÍA**".

En caso de incumplimiento en la garantía de calidad de las refacciones o de "**LOS SERVICIOS**" se procederá a la aplicación de la Pena Contractual.

Todos los gastos que se generen por el reclamo de la garantía correrán por cuenta de "**EL PROVEEDOR**".

NOVENA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con el Libro II, Sección II.6., subsección II.6.6 numeral 32, inciso b, numeral 34, inciso b, y numeral 36 del ACUERDO **A/OM/06/2025**, "**EL PROVEEDOR**" deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato mediante fianza divisible expedida por una Institución autorizada legalmente para ello, por el importe del **10% (Diez por ciento)** del **presupuesto máximo** a ejercer del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, es decir, por un importe de \$_____ (---- **00/100 M.N.**), ésta deberá expedirse a nombre de "**LA FISCALÍA**" y deberá entregarse dentro de los **10 días naturales** posteriores a la firma del contrato de forma digitalizada a los correos electrónicos _____e_____ y de manera física en Calle Río Elba número 17, Piso 9, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, en el teléfono 55 5346-0000 extensión 504390.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la Afianzadora que la otorgue:

- a) Expedirse a favor de la "**LA FISCALÍA**";
- b) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- c) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato y su Anexo Técnico;
- d) La información correspondiente al número del Contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- e) El señalamiento del nombre, denominación o razón social de "**EL PROVEEDOR**".

Además, deberá contener de manera expresa que:

1. La vigencia de la fianza, misma que deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de tal manera que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual, no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y actos administrativos.



2. **"EL PROVEEDOR"** se compromete a solicitar a la afianzadora que refiera en la póliza de fianza, que acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo de las obligaciones amparadas en la póliza de fianza requerida, que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal.

En caso de modificaciones al Contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento de conformidad con el Libro II, Sección II.6., subsección II.6.6, numerales 42 y 43 del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

La fianza presentada para garantizar el cumplimiento del contrato que se derive no será liberada hasta en tanto no se cumpla con todas y cada una de las obligaciones contractuales previo visto bueno por la **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**.

La devolución de la fianza deberá ser solicitada por escrito por **"EL PROVEEDOR"** a la **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** o quien la sustituya en el cargo una vez que se hayan finiquitado los compromisos contractuales.

DÉCIMA. - EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

La garantía de cumplimiento del presente Contrato podrá hacerse efectiva en los siguientes supuestos:

- Cuando la prestación de **"LOS SERVICIOS"** no se hayan realizado en las fechas estipuladas o éstos no hayan cumplido con las características, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente Contrato y su Anexo Técnico, siempre que respecto del incumplimiento que se atribuye no se hayan aplicado previamente las penas convencionales previstas dentro de la Cláusula **DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES Y CONTRACTUALES**.
- En el supuesto de que sea rescindido el presente Contrato, conforme al procedimiento previsto en el Libro II, Sección II.6., subsección II.6.12 del ACUERDO **A/OM/06/2025**, por cualquiera de las causas establecidas en la Cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA.- RESICION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**.

DÉCIMA PRIMERA. - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

De conformidad con el Libro II, Sección II.6., subsección II.6.15, del ACUERDO **A/OM/06/2025**, **"EL PROVEEDOR"** será responsable de los daños hasta por la totalidad del valor de los mismos, que se puedan causar con motivo de la prestación de **"LOS SERVICIOS"**.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar una póliza de seguro de responsabilidad civil, la cual de conformidad con el Libro II, Sección II.6., subsección II.6.15 del ACUERDO **A/OM/06/2025**, deberá ser invariablemente entregada previo al inicio de la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, en un lapso no mayor de 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato, en la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, sito en: Calle Río Elba número 17, piso 9, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06500, teléfono 5346-0000, extensión 504390; asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar una copia simple de la póliza referida a la **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, por escrito o vía correo electrónico.

Dicha póliza deberá ser por una suma asegurada no inferior al **10% (diez por ciento)** del presupuesto máximo del contrato sin incluir el I.V.A., expedida por una compañía aseguradora con establecimiento dentro del territorio nacional que garantice, durante la vigencia del contrato, los daños a bienes o a los servidores públicos de **"LA FISCALÍA"** y/o a terceros en sus bienes o personas; en caso de que **"EL PROVEEDOR"** ya cuente con un seguro de responsabilidad civil general expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, ésta deberá contar con los siguientes requisitos:

- Que la cobertura ampare desde día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta la conclusión de las obligaciones contractuales.
- Que se encuentre pagada la póliza al momento de la celebración de la contratación del servicio.
- Que la suma asegurada no sea inferior al 10% (Diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.



- En caso de que algún siniestro supere el presupuesto máximo de dicho contrato, **"EL PROVEEDOR"** se hará cargo de la totalidad de los gastos que este llegue a causar, en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la determinación que realice la compañía aseguradora.
- En caso de que algún siniestro supere el monto de la póliza responsabilidad civil y **"EL PROVEEDOR"** no se haga cargo de la totalidad de los gastos que éste llegue a causar, en un plazo de **30 (Treinta) días** hábiles contados a partir de que la aseguradora determine el valor de daño, se aplicará la pena contractual del **1% (uno por ciento)**, por cada día hábil de atraso, sobre el valor del daño cuantificado.
- Deberá contar con restitución automática de la suma asegurada por cada uno de los siniestros que llegaren a verificarse.
- Restitución automática de la suma asegurada por cada uno de los siniestros que llegaren a verificarse.

DÉCIMA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- A. Prestar a **"LA FISCALÍA"**, **"LOS SERVICIOS"** objeto de este Contrato, bajo su cuenta, cargo y riesgo cumpliendo cabal y satisfactoriamente con todas y cada una de las cláusulas contenidas en el mismo, con las características y especificaciones establecidas en su Anexo Técnico.
- B. No transmitir, divulgar, ni comercializar de manera parcial o total la información generada o aquella a la que pudiera tener acceso por la prestación de **"LOS SERVICIOS"** del presente Contrato.
- C. No transferir parcial o totalmente las obligaciones derivadas del presente Contrato y su Anexo Técnico, con excepción de los derechos de cobro.
- D. Entregar la garantía de cumplimiento y la póliza de Responsabilidad Civil de acuerdo con los términos establecidos en la cláusula **NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** y **DÉCIMA PRIMERA.- POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL** del presente Contrato.
- E. Notificar a **"LA FISCALÍA"** cualquier cambio en su denominación, objeto social, representantes, domicilio, número telefónico, correo electrónico y datos bancarios, dentro de los **15 (quince) días naturales** siguientes a que se realice dicho cambio.
- F. Mantenerse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, así como en lo relativo a las aportaciones patronales y entero de los descuentos; en el entendido que **"LA FISCALÍA"** podrá requerirle en cualquier momento, durante la vigencia del presente Contrato, la documentación comprobatoria que acredite el cumplimiento de dichas obligaciones, comprometiéndose a entregarla en tiempo y forma.

DÉCIMA TERCERA. - OBLIGACIONES DE "LA FISCALÍA".

Pagar el precio acordado por **"LOS SERVICIOS"** efectivamente prestados, en los términos señalados en el presente Contrato y su Anexo Técnico.

DÉCIMA CUARTA. - RESTRICCIÓN DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de **"LA FISCALÍA"**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Libro II, Sección II.6., subsección II.6.4., numeral 21, Inciso a y b del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

DÉCIMA QUINTA. - ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.

Será responsabilidad de la _____ Supervisora Especializada de los Laboratorios de Química de la Unidad de Laboratorios Criminalísticos del Centro Federal Pericial Forense, supervisar, coordinar, verificar y dar cumplimiento a lo estipulado en el presente Contrato; de conformidad con lo establecido en el Libro II, Sección II.3., subsección II.3.8. Solicitudes de contratación, numeral 38 inciso e subincisos ii y iii del ACUERDO **A/OM/06/2025**, en su carácter de **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**.



En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional de la _____, Supervisora Especializada de los Laboratorios de química de la Unidad de Laboratorios Criminalísticos del Centro Federal Pericial Forense, tendrá carácter de **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, la persona que sustituya al servidor público en el cargo o quien sea designado para tal efecto.

DÉCIMA SEXTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente estipulado que **"EL PROVEEDOR"** será responsable única y directamente ante el personal que ocupe para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"LA FISCALÍA"** como patrón sustituto, ni tampoco a **"EL PROVEEDOR"** como intermediario, por lo que **"LA FISCALÍA"**, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad en materia de trabajo y/o de seguridad social, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a responder de cualquier acción legal que se pudiera presentar en contra de **"LA FISCALÍA"**, por este concepto.

DÉCIMA SÉPTIMA. – CONFIDENCIALIDAD.

Si **"EL PROVEEDOR"** pretende hacer del conocimiento de un tercero la información contenida en el clausulado del presente Contrato y su Anexo Técnico, solicitará a **"LA FISCALÍA"** la versión pública en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del presente Contrato y su Anexo Técnico.

DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

"LA FISCALÍA" podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** la modificación del presente instrumento jurídico, en los términos previstos en el Libro II, Sección II.6., subsección II.6.10. del ACUERDO A/OM/06/2025.

DÉCIMA NOVENA. - PENAS CONVENCIONALES Y CONTRACTUALES **PENAS CONVENCIONALES**

De conformidad con lo dispuesto en la Sección II, subsección II.6., II.6.11 Penas convencionales, numerales 62 y 63, del ACUERDO A/OM/06/2025, se aplicará penalidad del **2% (Dos por ciento)** sobre el monto del servicio prestado fuera del plazo establecido, por cada día hábil de atraso, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La acumulación de dicha pena convencional no excederá del importe de la garantía del **10% (diez por ciento)**, del presupuesto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el Libro II, Sección II.6., subsección II.6.11, Penas Convencionales, numeral 71 del ACUERDO A/OM/06/2025.

El pago por concepto de Penas Convencionales se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte, S.A.", Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583. Clave de pago "Sanciones a Proveedores", No. 18610105, en apego al Oficio FGR/OM/UEPT/0003/2026, presentando copia simple en el domicilio de **"LA FISCALÍA"** y remitiendo a la **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** el comprobante del pago respectivo, o bien, **"EL PROVEEDOR"**, podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago del comprobante fiscal digital en formato PDF y XML que corresponda, en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de esta para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de **"LA FISCALÍA"** a optar entre exigir el cumplimiento del contrato o bien, rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el Libro II, sección II.6., subsección II.6.12. Rescisión administrativa de contratos por incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** del ACUERDO A/OM/06/2025.

PENAS CONTRACTUALES

En el caso de que **"LOS SERVICIOS"** no sean repuestos por concepto de la garantía de calidad por fallas en el servicio o defectos o vicios ocultos en las refacciones, en el plazo que se señaló anteriormente, se aplicará una pena contractual a razón del **1% (uno por ciento)** del monto del servicio o refacción sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día hábil hasta que sea repuesto el servicio o se sustituya el bien objeto de garantía.



"EL PROVEEDOR" efectuará el pago por concepto de pena contractual, mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de Concentración con número de convenio 149583, Clave de Pago "Sanciones a proveedores" No. 18610105, en apego al Oficio **FGR/OM/UEPT/0003/2026**, presentando copia simple en el domicilio de **"LA FISCALÍA"** remitiendo a la **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** el comprobante de pago respectivo.

VIGÉSIMA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" asume la total responsabilidad por el uso indebido de patentes y marcas o por la violación de registros de derechos de autor en que pudiera incurrir al momento del cumplimiento de sus obligaciones objeto del presente Contrato, eximiendo de toda responsabilidad de carácter civil, penal o administrativa o de cualquier otra índole a **"LA FISCALÍA"**; lo anterior de conformidad con lo establecido en el Libro II, sección II.6., subsección II.6.3. Contenido del Contrato o pedido inciso s del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

VIGÉSIMA PRIMERA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

De conformidad con el Libro II, Sección II.6., subsección II.6.12. del ACUERDO **A/OM/06/2025**, **"LA FISCALÍA"** podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, por cualquiera de las causas siguientes:

- I. Si **"EL PROVEEDOR"** incumple las obligaciones pactadas en el presente Contrato y su Anexo Técnico;
- II. Si **"EL PROVEEDOR"** se declara en concurso mercantil;
- III. Si **"EL PROVEEDOR"** transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato con excepción de los derechos de cobro;
- IV. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"LA FISCALÍA"** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula **DÉCIMA QUINTA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN** del presente Contrato;
- V. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega la garantía de cumplimiento y la póliza de responsabilidad civil del presente Contrato, dentro del plazo y términos establecidos en la Cláusula **NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** y **DÉCIMA PRIMERA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**.
- VI. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega la Garantía de calidad para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, dentro del plazo establecido en la Cláusula **ÓCTAVA.- GARANTÍA DE CALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS"**.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no se cobrarán las penas **CONVENCIONALES Y CONTRACTUALES** que así correspondieran en términos de la Cláusula **DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES Y CONTRACTUALES**, ni se contabilizarán las mismas para tal efecto.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

Si **"LA FISCALÍA"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula anterior, se lo comunicará por escrito a fin de que éste, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación del inicio del procedimiento de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"LA FISCALÍA"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**; y la determinación de dar o no por rescindido el presente Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo anterior, de conformidad con lo establecido en el Libro II, Sección II.6., subsección II.6.12., numeral 72, inciso g del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

En el caso de que se rescinda el presente Contrato se formulará el finiquito correspondiente, con la finalidad de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA FISCALÍA"** por concepto de **"LOS SERVICIOS"** prestados hasta el momento de



la rescisión, de conformidad con lo dispuesto por el Libro II, Sección II.6., subsección II.6.12., numeral 72, inciso h del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

Iniciado un procedimiento de conciliación "**LA FISCALÍA**", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente Contrato, "**EL PROVEEDOR**" prestara "**LOS SERVICIOS**" de conformidad con lo estipulado en el presente Contrato y su Anexo Técnico, el procedimiento iniciado quedará sin efecto previa aceptación y verificación de "**LA FISCALÍA**" de que continúa vigente la necesidad de éstos, aplicando, en su caso, la pena convencional correspondiente.

"**LA FISCALÍA**" podrá determinar no dar por rescindido el presente Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de éste pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "**LA FISCALÍA**" deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente Contrato, "**LA FISCALÍA**" establecerá con "**EL PROVEEDOR**" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por el Libro II, Sección II.6., subsección II.6.10., numeral 59 del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de "**LOS SERVICIOS**" el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a **2026**, "**LA FISCALÍA**" podrá recibir "**LOS SERVICIOS**", previa verificación de que continúa vigente la necesidad de éstos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del Contrato con los precios originalmente pactados.

En caso de rescisión del Contrato por causas imputables a "**LAS PARTES**" procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Libro II, Sección II.6., subsección II.6.12, numeral 75 del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

VIGÉSIMA TERCERA. - PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

"**LAS PARTES**" podrán presentar en cualquier momento la solicitud de conciliación ante el Órgano Interno de Control de "**LA FISCALÍA**", ubicado en: Boulevard Adolfo López Mateos número 2836, Edificio 101, Colonia Tizapán San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01090; por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente Contrato, de conformidad a lo establecido en el Libro II, Sección II.9., subsección II.9.2. del ACUERDO **A/OM/06/2025**, siempre que el Contrato no haya sido rescindido administrativamente.

Una vez recibida la solicitud respectiva se señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y se citará a "**LAS PARTES**". Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud. La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para "**LAS PARTES**". En el caso de que la solicitud sea presentada por parte de "**EL PROVEEDOR**" y éste no asista, se tendrá por no presentada la misma.

En el supuesto de que "**LAS PARTES**" lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente, se dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual "**LA FISCALÍA**" deberá remitir un informe sobre el avance de cumplimiento de éste, en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicable de manera supletoria en términos del artículo Séptimo Transitorio del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

En caso de no existir acuerdo de voluntades, "**LAS PARTES**" podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia, conforme a lo establecido en el Libro II, Sección II.9., subsección II.9.3. del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

VIGÉSIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Si durante la vigencia del presente Contrato se presente caso fortuito o fuerza mayor, "**LA FISCALÍA**" podrá suspender la prestación de "**LOS SERVICIOS**", en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente prestados.



"LA FISCALÍA" podrá suspender temporalmente el Contrato, en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva.

"LAS PARTES" pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término, el presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del instrumento legal, de conformidad con el Libro II, Sección II.6., subsección II.6.13 numeral 84 del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

VIGÉSIMA QUINTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA FISCALÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato en cualquier momento, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"LOS SERVICIOS"** y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a **"LA FISCALÍA"**, o cuando se determine nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente Contrato, conforme a lo dispuesto en el Libro II, Sección II.6., subsección II.6.13., numerales 80 y 81 del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA SEXTA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente Contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando estos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PRÓRROGAS.

En el presente instrumento legal no se otorgarán prórrogas en el plazo del cumplimiento de su objeto, salvo en casos imputables a **"LA FISCALÍA"** o en caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificados aplicándose en lo conducente lo establecido en el Libro II, Sección II.6., subsección II.6.10., numerales 56 y 59 del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

En estos supuestos se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, sin que proceda la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de otorgamiento de prórrogas a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización del convenio respectivo deberá obtener la modificación de la garantía de cumplimiento de conformidad con el Libro II, Sección II.6., subsección II.6.6., numerales 42 y 43 del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

Tratándose de causas imputables a **"LA FISCALÍA"**, no se requerirá la solicitud de **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser imputable a éste el atraso, se aplicarán las penas convencionales correspondientes, establecidas en el Anexo Técnico del presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA OCTAVA. - CAMBIO DE DENOMINACIÓN.

"LAS PARTES" manifiestan su voluntad en aceptar que, en caso de que las Unidades Administrativas que la integran y que son referidas en el presente Contrato, cambien su denominación o sufran alguna modificación en su estructura por emisión de normatividad institucional o bien por alguna reestructuración administrativa de **"LA FISCALÍA"**, los compromisos que deriven de la contratación continuarán vigentes, correspondiendo su atención y cumplimiento a aquellas áreas de responsabilidad que resulten competentes para ello, bastando el comunicado por escrito y/o correo electrónico que en dicho tenor se realice a **"EL PROVEEDOR"**, sin que se requiera la elaboración de convenio modificatorio alguno.



VIGÉSIMA NOVENA. - INFORMACIÓN PARA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE "LA FISCALÍA".

Con fundamento en el Libro II, Sección II.1., subsección II.1.13, numeral 38 y II.8., II.8.2. del ACUERDO A/OM/06/2025, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar al Órgano Interno de Control de "LA FISCALÍA" con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique; la información y documentación que se le requiera, dicha solicitud deberá formularse mediante oficio, señalando el plazo que se otorga para su entrega, el cual se determinará considerando la naturaleza y la cantidad de fojas de dicha información y documentación, sin que en ningún caso pueda ser inferior a 5 (cinco) días naturales.

TRIGÉSIMA. - FISCALIZACIÓN.

Para efectos de su fiscalización por parte del Órgano Interno de Control de "LA FISCALÍA" y/o la Auditoría Superior de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá conservar la documentación que se le proporcione desde el procedimiento de adjudicación hasta los comprobantes de pago y las constancias de la prestación de "LOS SERVICIOS" adquiridos, durante una temporalidad de 7 (siete) años, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 78 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se sujetarán estrictamente a cada una de las cláusulas del presente Contrato y su Anexo Técnico, así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece el ACUERDO A/OM/06/2025; y supletoriamente a éstos, el Código Civil Federal, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.

La convocatoria y el Contrato con su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a "LAS PARTES" en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el presente Contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y en su junta de aclaraciones, en caso de discrepancia prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo dispuesto por el Libro II, Sección II.6., subsección II.6.3., numeral 9 del ACUERDO A/OM/06/2025.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, "LAS PARTES" convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa, de conformidad con el Libro II, Sección II.6., subsección II.6.3., numeral 7, inciso t del ACUERDO A/OM/06/2025.

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Contrato y su Anexo Técnico, libre de todo vicio del consentimiento, por sextuplicado, al calce y al margen en todas sus fojas útiles como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, el __ de ____ de 2026.

POR "LA FISCALÍA"

LA ADMINISTRADORA ESPECIALIZADA
DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN LA
UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES DE
LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE
RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, EN
SU CARÁCTER DE "ÁREA
CONTRATANTE"

POR "EL PROVEEDOR"

POR SU _____

XXXX

C.



TITULAR DE LA UNIDAD DE
LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS DEL
CENTRO FEDERAL PERICIAL FORENSE,
EN LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL **"ÁREA REQUIRENTE"**

XXXXX

SUPERVISORA ESPECIALIZADA DE LOS
LABORATORIOS DE QUÍMICA EN LA
UNIDAD DE LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICOS DEL CENTRO FEDERAL
PERICIAL FORENSE EN LA AGENCIA DE
INVESTIGACIÓN CRIMINAL
"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"

Se pondrá la leyenda según
corresponda.

XXXXXXXXX

ANEXO TÉCNICO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO PERKIN ELMER"

.....



ANEXO XVIII
FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Fiscalía General de la República, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el Contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el Contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del Contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el Contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por la Subsección II.6.6., numeral 33., de las Disposiciones y artículo 70, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)



CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos de este, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es por la cantidad de (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del Contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")



otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subíndice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de esta.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.